

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO:

“ADQUISICIÓN, DESARROLLO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE PARA GEOREFERENCIAR A LAS AMBULANCIAS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR Y FORTALECER EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS EMERGENCIAS Y DESASTRES (CRUED)”.

1

VALLEDUPAR

OCTUBRE DE 2024

“ADQUISICIÓN, DESARROLLO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE (CRUED)”.



1. ASPECTOS GENERALES

- 2

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

“ADQUISICIÓN, DESARROLLO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE (CRUED)”.



1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Introducción

Se conoce como software al equipo lógico o soporte lógico de un sistema informático, que comprende el conjunto de los componentes lógicos necesarios que hacen posible la realización de tareas específicas, en contraposición a los componentes físicos que son llamados hardware.

Los componentes lógicos incluyen, entre muchos otros, las aplicaciones informáticas, tales como el procesador de texto, que permite al usuario realizar todas las tareas concernientes a la edición de textos; el llamado software de sistema, tal como el sistema operativo, que básicamente permite al resto de los programas funcionar adecuadamente, facilitando también la interacción entre los componentes físicos y el resto de las aplicaciones, y proporcionando una interfaz con el usuario.

El mantenimiento de software es también una de las fases en el ciclo de vida de desarrollo de sistemas (SDLC, sigla en inglés de SYSTEM DEVELOPMENT LIFE CYCLE), que se aplica al desarrollo de software. La fase de mantenimiento es la fase que viene después del despliegue (implementación) del software en el campo.

Una percepción común del mantenimiento es que se trata meramente de la corrección de defectos. Sin embargo, un estudio indicó que la mayoría, más del 80%, del esfuerzo de mantenimiento es usado para acciones no correctivas (PIGOSKY 1997). Esta percepción es perpetuada por usuarios enviando informes de problemas que en realidad son mejoras de funcionalidad al sistema.

Los problemas claves de mantenimiento de software son administrativos y técnicos. Problemas clave de administración son: alineación con las prioridades del cliente, dotación de personal, cuál organización hace mantenimiento, estimación de costos. Son cuestiones técnicas claves: limitado entendimiento, análisis de impacto, pruebas (TESTING), medición de mantenibilidad.

El mantenimiento de software es una actividad muy amplia que incluye la corrección de errores, mejoras de las capacidades, eliminación de funciones obsoletas y optimización. Debido a que el cambio es inevitable, se debe desarrollar mecanismos para la evaluación, controlar y hacer modificaciones.

1.2 Objeto a contratar:

ADQUISICIÓN, DESARROLLO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE PARA GEOREFERENCIAR A LAS AMBULANCIAS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR Y FORTALECER EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS EMERGENCIAS Y DESASTRES (CRUED).

1.3 Descripción de la necesidad

La Constitución Política de Colombia en el artículo 2 de señala que: “Son fines esenciales del

Secretaria General – Alcaldía de Valledupar

Carrera 5 No. 15 – 69 Teléfonos 5742400 - 5749369 – 5743088 – 5806920

www.valledupar-cesar.gov.co

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

“ADQUISICIÓN, DESARROLLO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE (CRUED)”.



Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

La Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 209, que La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que Colombia como Estado social de derecho, con autonomía administrativa y financiera de sus entidades territoriales, basada en la participación democrática y pluralista de sus habitantes y fundada en la dignidad humana, en el trabajo y en la prevalencia del interés general , busca entre sus fines servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, a través de la atención oportuna, eficiente y eficaz de cada uno de los funcionarios públicos.

Que es atribución del alcalde Municipal, dirigir la acción Administrativa del Municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, aspectos retomados en el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, de igual forma se establece la función de representar judicial y extrajudicialmente.

Que en el marco Constitucional consagra, la planeación en los organismos del Estado , en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Que el artículo 2 de la ley 80 de 1993 y la ley orgánica de presupuesto en su artículo 352 de la C. Pol, le otorga al Municipio de Valledupar, la capacidad para contratar en los contratos estatales, así mismo mediante el artículo 11 de la ley 80 de 1993, establece que hay una competencia en cabeza del jefe o representante legal de la entidad o en quien hubiese delegado para tal efecto.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

“ADQUISICIÓN, DESARROLLO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE (CRUED)”.



La Constitución Política establece en su artículo 49, que “la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado”. El derecho a la salud está protegido por la Constitución y por múltiples instrumentos jurídicos internacionales agrupados en el denominado bloque de constitucionalidad, haciendo parte del ordenamiento jurídico colombiano, por medio de sus normas especiales. - Que, la garantía del derecho a la salud, enmarcado en la concepción del Estado Social de Derecho, se evidencia en estrecha relación con la dignidad humana, así como sus características de universal, inherente, indisponible, irrenunciable, todas como elementos de los Derechos Humanos; toda vez, que su realización posibilita una vida digna con calidad, desde las dimensiones individual y colectiva.

La expedición del decreto 000123 de 16 de febrero de 2023, “Por el cual se reglamenta el desarrollo y operación para la implementación del sistema de emergencias médicas (SEM) y se establecen las condiciones y requisitos para la organización, operación, y funcionamiento del centro regulador de urgencias, emergencias y desastres (CRUED) en el municipio de Valledupar”.

El Centro Nacional de Comunicaciones y de Coordinación para la Respuesta del Sector Salud trabaja en estrecha comunicación y coordinación con los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres –CRUE, que funcionan como unidades de carácter operativo, no asistencial responsable de coordinar y regular en el territorio de su jurisdicción el acceso a los servicios de urgencia y la atención en salud de la población afectada en situaciones de emergencia o desastre.

Los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres son unidades de carácter operativo no asistencial, responsables de coordinar y regular en sus jurisdicciones, el acceso a los servicios de urgencias y la atención en salud de la población afectada en situaciones de emergencia o desastre. Las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias y Desastres están reglamentadas a través de la resolución 1220 de 2010, con la que se busca que en las Entidades Territoriales exista coordinación para la atención de emergencias o desastres, estandarización de procesos de referencia y contra referencia a través del fomento de la cooperación y articulación con los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres (SNPAD).

El Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 926 de 2017, reglamenta el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM) en Colombia, con el fin de articular las diferentes normas que tienen que ver con la materia y garantizar una respuesta oportuna y efectiva a las situaciones de urgencia que se presente en todo el territorio nacional.

El Sistema de Emergencias Médicas (SEM) es un modelo general integrado, estructurado por unos órganos de direccionamiento, de coordinación no asistencial y operadores asistenciales, con el propósito de responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedad, paros

cardiorrespiratorios, accidentes de tránsito o traumatismos que requieran atención médica de urgencias, en lugares públicos como privados.

Los municipios y distritos de categoría especial y de primera categoría deberán implementar el – SEM en el territorio de su jurisdicción, teniendo en cuenta el análisis de la situación de salud, los antecedentes de emergencias y desastres y las condiciones geográficas para lo cual podrán construir de manera autónoma un Centro Regulador de Urgencias y Emergencias — CRUE o suscribir convenios con el departamento para tal fin.

Las áreas metropolitanas y los municipios de categorías diferentes, de manera independiente o asociados con otros municipios, deberán implementar un -SEM en su territorio; estarán facultados para construir Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias —CRUE o suscribir convenios con el departamento, con autorización del departamento de su jurisdicción.

El -SEM está conformado por unos órganos de direccionamiento, a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social, con el apoyo del Comité Nacional de Urgencias, coordinación no asistencial y operadores asistenciales está en cabeza de la entidad territorial, a través del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres — CRUE del territorio, de acuerdo a las funciones designadas en la resolución, entre las que se encuentran.

6

Articulación del CRUE con el Número Único de Seguridad y Emergencias.

Articular a los integrantes del -SEM ante situaciones de emergencia o desastre en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

El acceso al SEM por parte de la comunidad se hará a través de la línea 123 – Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE) donde esté implementada, es decir que cada entidad territorial deberá adelantar los trámites necesarios que garanticen la articulación del CRUE con el NUSE. En los casos donde el NUSE no opere, la notificación se podrá hacer a través de una línea gratuita, de fácil acceso y recordación para la comunidad.

El Municipio de Valledupar Cesar- La Secretaría Local de Salud requiere realizar adquisición, desarrollo, instalación e implementación de un software que permita georreferenciar a las ambulancias en el Departamento del Cesar y fortalecer el sistema de referencia y contrarreferencia del (CRUED), debido a que es necesario tener el mismo para poder garantizar la continuidad en el desarrollo de las funciones de esta dependencia, puesto que trabajan por la salud de la comunidad en general.

De acuerdo con el artículo 54 de la ley 715 del 2001 "(...) El servicio de salud a nivel territorial se presta mediante la integración de redes que permiten la articulación de las unidades prestadoras de servicios de salud, la utilización adecuada de la oferta en salud y a la racionalización del costo de las atenciones en beneficio de la población, así como la

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

“ADQUISICIÓN, DESARROLLO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE (CRUED)”.



optimización de la infraestructura soportada. La red de servicios de salud en el Municipio de Valledupar está organizada por grados de complejidad relacionados entre sí, mediante un sistema de referencia y contrareferencia que provee las normas técnicas y administrativas prestando a los usuarios los servicios de salud acordes con sus necesidades, atendiendo los requerimientos de eficiencia y oportunidad, de acuerdo con la reglamentación que para tales efectos expida el Ministerio de Salud (...).

Que de acuerdo al artículo 2 de la Resolución 1220 del 8 de abril de 2010, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "El Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUED es una unidad de carácter operativo no asistencial, responsable de coordinar y regular en el territorio de su jurisdicción, acceso a los servicios de urgencias y atención en salud de la población afectada en situaciones de emergencia o desastre".

Que el Sistema de Emergencias Médicas establecido mediante el artículo 67 de la Ley 1438 de 2011, busca la articulación de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud para garantizar la respuesta oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismo o paro cardiorrespiratorio que requieran atención médica de urgencias.

Que los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUED se encuentran reglamentados por la Resolución 1220 de 2010, hacen parte de la Red Nacional de Urgencias y son apoyo del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres — SNGRD y dentro de sus funciones se encuentra el articular con el Número Único de Seguridad y Emergencias - NUSE, y organizar los servicios de atención pre hospitalaria del territorio.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.5.3.2.17 del Decreto Único Reglamentario y Protección Social N° 780 de 2016, corresponde a las Direcciones Territoriales de Salud regular los servicios de urgencias de la población de su territorio y coordinar la atención en salud de a la población afectada por emergencias o desastres en su área de influencia, así mismo señala que el "Ministerio de Salud y Protección Social establecerá las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias y Desastres (CRUE)".

Que la Ley Estatutaria 1751 de 2015, "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud" dispuso, en su artículo 41 que "Para efecto de acceder a servicios y tecnologías de salud, no se requerirá de ningún tipo de autorización administrativa entre el prestador de servicios y la entidad que cumpla la función de gestión de servicios de salud cuando se trate de atención de urgencias."

Que el Plan Decenal de Salud Pública en la dimensión salud pública en emergencias y desastres, establece como una de sus metas en el componente de respuesta en salud ante situaciones de urgencia, la implementación del Sistema de Emergencias Médicas en el país.

Que en el artículo 3 de la Resolución 926 del 2017 define "El -SEM como un modelo general integrado, cuya estructura se define en el artículo 7° de la presente resolución, con el propósito de responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros cardiorrespiratorios, que requieran atención médica de urgencias, en lugares públicos o privados. Comprende, entre otros, los mecanismos para notificar las emergencias médicas, la actuación del primer respondiente, la prestación de servicios pre hospitalarios y de urgencias, las modalidades de transporte básico y medicalizado, la atención hospitalaria, el trabajo de los centros reguladores de urgencias y emergencias, los programas educacionales y los procesos de vigilancia y que será financiado entre otros con los recursos del Programa Institucional de Fortalecimiento de la Red Nacional de urgencias."

La anterior necesidad puede ser suplida a través de la adquisición, desarrollo e implementación de un software que permita georreferenciar a las ambulancias que circulan en el Municipio de Valledupar Cesar, del mismo modo que permita articular al CRUED con las instituciones de salud, Empresa Sociales del Estado E.S.E, Entidades Administradoras de Planes Beneficios y demás instituciones que hagan parte de la red salud del Municipio, todo esto con el fin de fortalecer y poner en funcionamiento el Sistema de Referencia y Contrarreferencia del SEM-CRUE del Municipio de Valledupar Cesar.

8

1.4 Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, la siguiente es la codificación de los bienes y servicios requeridos por la Entidad: Código UNSPSC:

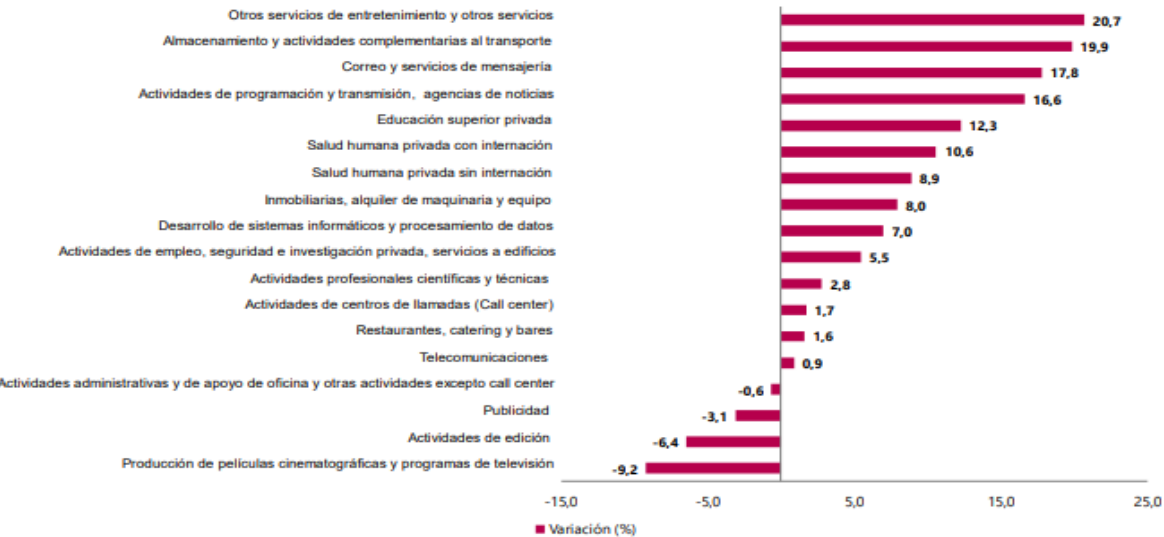
CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81111508	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIA.	SERVICIOS INFORMATICOS	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIONES
43231511	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	SOFTWARE	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECIFICO DE LA EMPRESA	SOFTWARE DE MESA DE AYUDA O CENTRO DE LLAMADA DEL (CALL CENTER)

1.5 ASPECTOS ECONÓMICOS

1.5.1 Encuesta Mensual de Servicios (EMS) julio de 2024

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) JULIO DE 2024

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2024^P / julio 2023



Fuente: DANE, EMS.

1.5.1.1 Evolución general de los subsectores de servicios.

9

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2024 / julio 2023).

En julio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2024^P / julio 2023

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)				Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,9		19,0		0,1		0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8		17,8		0,0		0,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6		1,4		0,2		0,0	
J	División 58	Actividades de edición	-6,4		-4,3		0,7		-2,8	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,2		-3,7		-3,7		-1,8	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16,6		15,3		0,0		1,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	0,9		2,2		-1,4		0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0		7,1		-0,1		0,1	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,0		6,8		0,9		0,2	
	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730									
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,8		3,1		-0,1		-0,2	
M	Clase 7310	Publicidad	-3,1		-3,4		0,1		0,2	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,5		5,6		-0,3		0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,7		1,7		0,0		0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,6		-0,8		0,0		0,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3		10,0		0,2		2,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,6		10,2		0,2		0,2	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9		7,8		1,0		0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,7		15,6		0,8		4,2	

Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2024 / julio 2023)

En julio de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Julio 2024^P / julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	-1,3	2,6	-0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,7	-2,3	1,4	-1,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,1	0,6	0,5	-0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,2	-5,9	1,0	-0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	-1,4	1,5	13,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,2	-2,5	-1,2	-0,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,3	-1,3	-3,7	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,5	1,2	-1,5	-0,3	--
LN	Sección L. División 68	Sección N. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,2	-0,9	3,0	0,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,3	-3,2	-1,6	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	-0,4	1,4	-1,4	-0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,8	0,6	-1,6	-0,5	-4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,8	-6,0	-3,4	-0,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,3	-0,1	1,4	-0,9	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,6	-1,3	-1,9	0,5	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,9	2,1	0,2	-3,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	0,7	-1,2	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,5	-0,7	-0,1	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2024 / julio 2023)

En julio de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2024^p / julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,0	6,1	4,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,7	2,6	0,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,3	3,9	5,4	--
J	División 58	Actividades de edición	9,1	7,3	1,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,9	8,8	5,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,5	5,1	3,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	5,8	6,0	-0,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	5,4	2,7	--
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	3,5	3,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,0	4,5	4,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	15,8	10,0	5,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,6	3,5	3,8	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,4	2,7	3,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,5	7,8	3,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,0	1,6	1,3	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,1	5,0	1,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,2	4,7	4,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,5	4,4	6,1	--

Fuente: DANE, EMS

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - julio 2024p / enero - julio 2023)

En lo corrido de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Enero - julio 2024^p / enero - julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,0	-0,1	10,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,9	-6,1	8,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,5	0,7	11,3
J	División 58	Actividades de edición	-2,0	-7,4	8,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-7,3	1,2	8,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	-0,8	8,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	-6,3	9,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,8	-0,1	8,5
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	3,4	7,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,0	-5,0	10,7
M	Clase 7310	Publicidad	6,5	2,1	13,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	-7,2	15,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,0	-10,1	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,2	-0,9	12,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,8	-2,4	10,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,6	1,2	8,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,4	-0,05	11,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,1	-0,6	9,4

Fuente: DANE, EMS

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (agosto 2023 - julio 2024^p / agosto 2022 - julio 2023).

En el año móvil hasta julio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2023.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Agosto 2023 - julio 2024^p / agosto 2022 - julio 2023

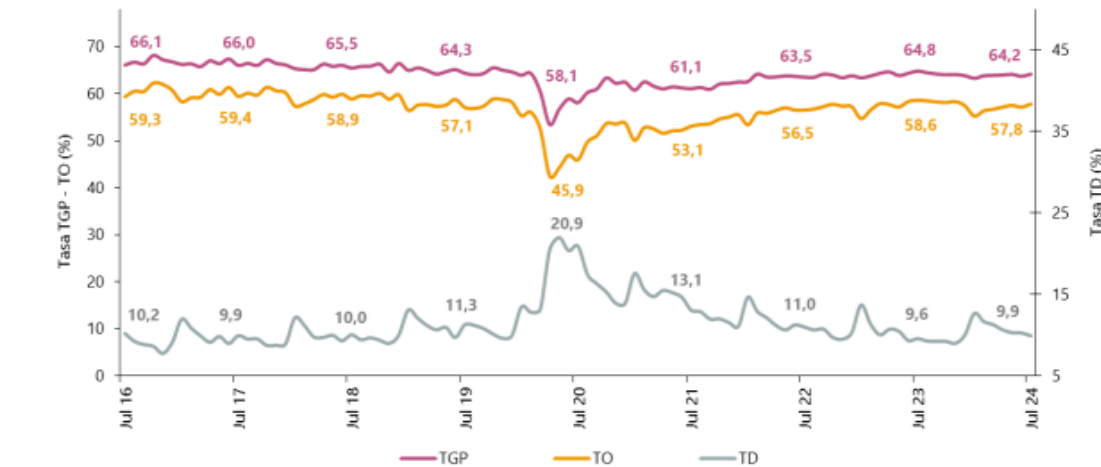
Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,8	-0,5	12,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,9	-7,6	8,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	1,4	11,6
J	División 58	Actividades de edición	1,2	-8,8	9,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,9	4,7	5,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,9	0,8	9,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,9	-7,4	12,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,0	-0,4	9,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,0	3,6	8,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,2	-2,5	11,1
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	3,1	13,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	-7,2	15,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,2	-9,2	8,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,3	-0,5	11,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,6	-1,5	10,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,1	2,9	10,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,7	0,9	10,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,0	0,2	11,5

Fuente: DANE, EMS

1.5.2 MERCADO LABORAL – JULIO DE 2024.

Julio de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Julio (2016 - 2024)

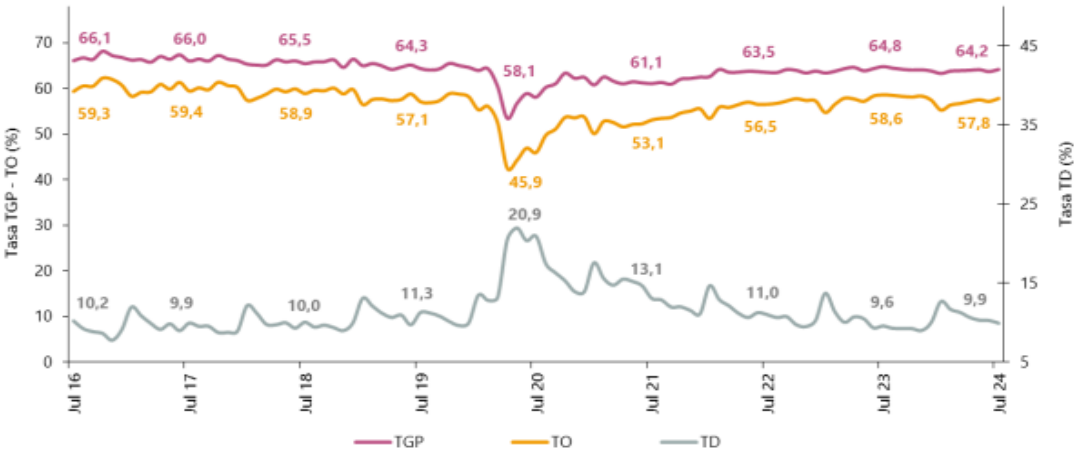


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.2.1 Total nacional mensual

Para el mes de julio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,9%, mientras que en julio de 2023 fue 9,6%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 57,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,8% y 58,6%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2016 - 2024)

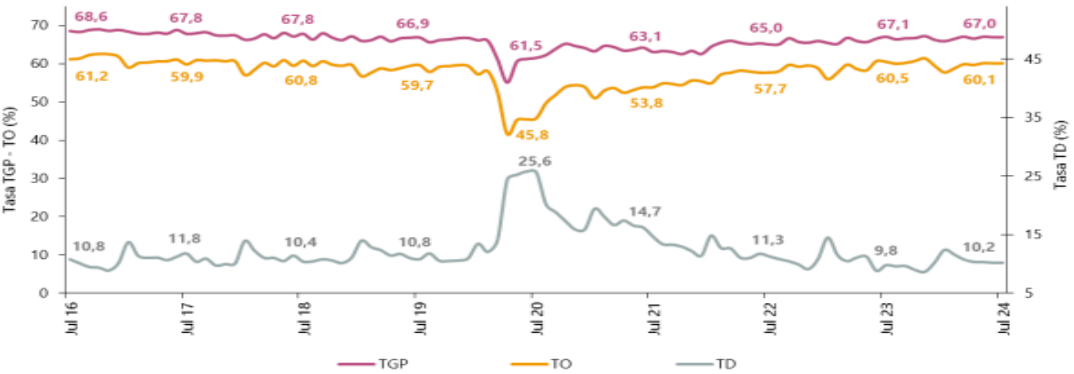


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.2.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, mientras que en julio de 2023 fue 9,8%. En cuanto a la tasa global de participación, para el mes de referencia se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 67,1% y 60,5%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2016 - 2024)

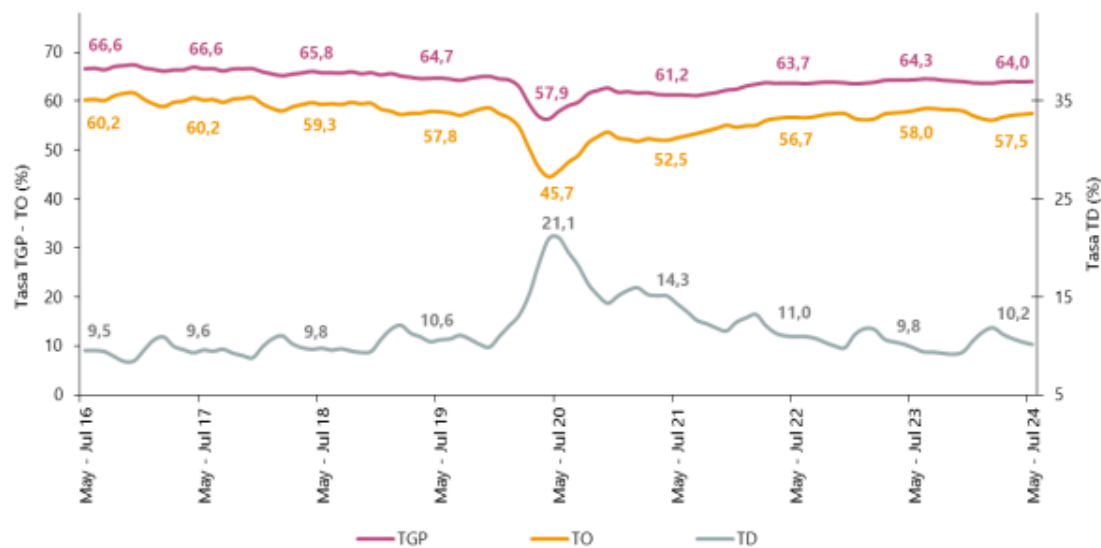


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.2.3 Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2024 fue 10,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 9,8%. Por su parte la tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 57,5%. En el trimestre móvil mayo - julio 2023, estas tasas fueron 64,3% y 58,0%.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2016 - 2024)

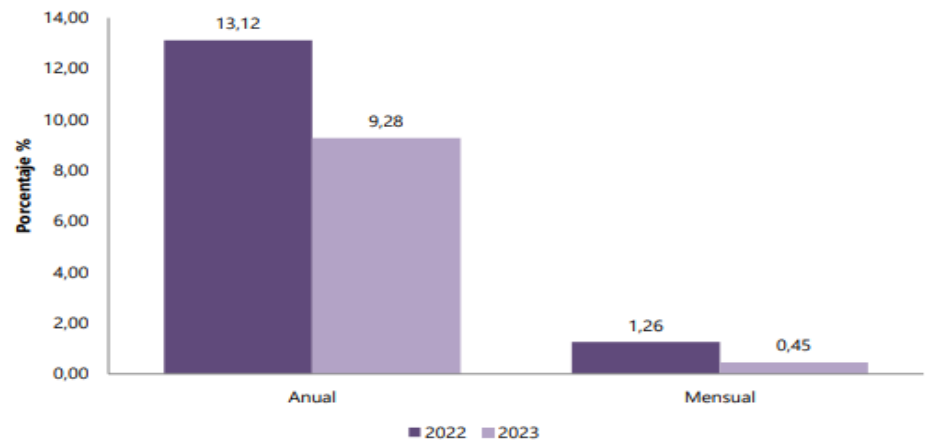


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.5.3 Índice De precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

1.5.3.1 Resultado Anual

1.5.3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y, por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y, por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	2022			2023	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	11,59	1,49	15,42	1,96
Restaurantes y hoteles	9,43	18,54	1,84	13,22	1,38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,37	0,14	11,95	0,20
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	13,09	0,69	10,08	0,53
Salud	1,71	9,53	0,16	9,49	0,16
TOTAL	100,00	13,12	13,12	9,28	9,28
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,94	2,25	9,26	2,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	18,25	0,73	8,94	0,37
Recreación y cultura	3,79	8,36	0,30	7,10	0,24
Prendas de vestir y calzado	3,98	11,22	0,38	5,23	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	27,81	4,88	5,00	0,99
Información y comunicación	4,33	0,25	0,01	0,12	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 7,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.5.3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (44,80%), arriendo imputado (7,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,93%), electricidad (20,74%), arriendo efectivo (7,64%), transporte urbano (incluye tren y metro) (11,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (14,84%), suministro de agua (9,85%), productos de limpieza y mantenimiento (11,77%) y leche

(12,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: plátanos (-15,22%), cebolla (-18,76%), aceites comestibles (-7,74%), papas (-9,76%) y yuca para consumo en el hogar (-28,85%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	44,80	1,14
Arriendo imputado	7,50	0,95
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	12,93	0,91
Electricidad	20,74	0,71
Arriendo efectivo	7,64	0,71
Transporte urbano (incluye tren y metro)	11,51	0,50
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	14,84	0,32
Suministro de agua	9,85	0,19
Productos de limpieza y mantenimiento	11,77	0,17
Leche	12,23	0,17

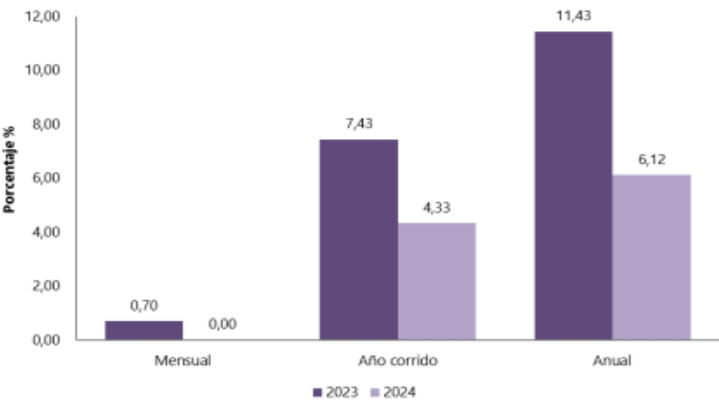
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.5.3.2 RESULTADO MES DE AGOSTO 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

✓ Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	2023			2024	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,13	0,22	-0,68	-0,13
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,40	-0,01
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,03	-0,22	-0,01
Educación	4,41	0,38	0,01	-0,16	-0,01
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,46	0,02	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,27	0,01	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	0,06	0,00
Transporte	12,93	0,90	0,12	0,13	0,02
Salud	1,71	0,28	0,00	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,14	0,02	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,61	0,19	0,30	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,52	0,06	0,31	0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (0,00%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas e Información y comunicación las cuales en conjunto restaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación mensual se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,13 puntos porcentuales a la variación total.

✓ Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2024 en comparación con julio de 2024, la variación de las subclases, con aportes negativos al índice total fueron: papas (-10,59%), electricidad (-1,45%), cebolla (-9,08%), hortalizas y legumbres frescas (-3,75%) y arroz (-1,55%). Las subclases con aportes positivos a la variación fueron: arriendo imputado (0,47%), arriendo efectivo (0,56%), gas (3,61%), frutas frescas (2,70%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), combustibles para vehículos (0,38%), chocolate y productos a base de chocolate (4,19%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos,

cocadas para consumo en el hogar (6,16%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,25%) y cursos de educación no formal (2,30%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Arriendo efectivo	0,56	0,05
Gas	3,61	0,04
Frutas frescas	2,70	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,02
Combustibles para vehículos	0,38	0,01
Chocolate y productos a base de chocolate	4,19	0,01
Dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar	6,16	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,25	0,01
Cursos de educación no formal	2,30	0,01

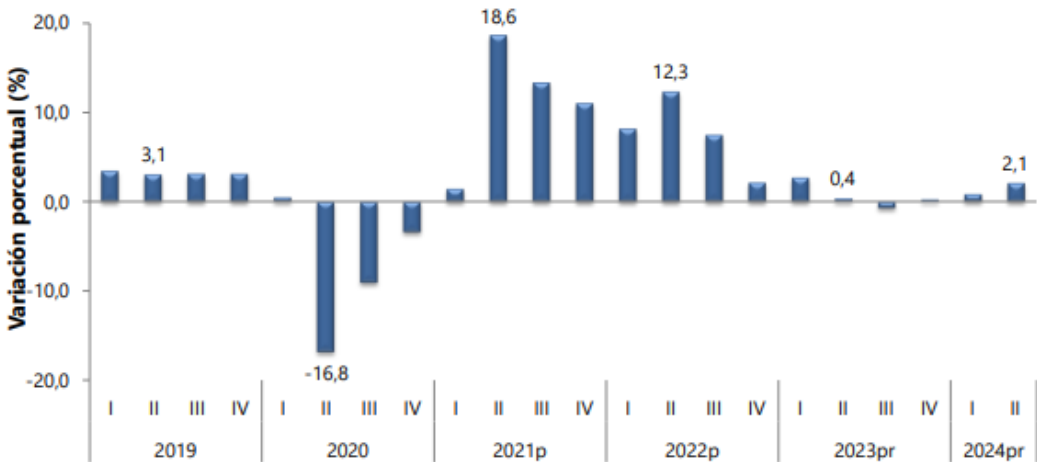
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.5.4 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

19

En el segundo trimestre de 2024^{pr} el Producto Interno Bruto de Colombia crece 2,1%¹

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen¹
2019-I / 2024^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pprovisional
P

En el segundo trimestre de 2024 pr, el PIB en su serie original crece 2,1%, respecto al mismo periodo de 2023pr. Comparado con el primer trimestre de 2024 pr, el PIB crece 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2024 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024 pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

✓ Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen¹ por actividad económica
2024^{pr} segundo trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} - II / 2023 ^{pr} - II	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} - II / 2024 ^{pr} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	2,3	1,6	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	2,1	1,5	0,1

Enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2024 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023 pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- ✓ Gasto en consumo final crece 1,6%.
- ✓ Formación bruta de capital crece 1,7%.
- ✓ Exportaciones crecen 4,8%.
- ✓ Importaciones crecen 2,2%.

Durante el primer semestre de 2024 pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- ✓ Gasto en consumo final crece 1,0%.
- ✓ Formación bruta de capital decrece 5,1%.
- ✓ Exportaciones crecen 3,2%.
- ✓ Importaciones decrecen 4,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son:

- ✓ Gasto en consumo final crece 0,9%.
- ✓ Formación bruta de capital crece 0,7%.
- ✓ Exportaciones crecen 0,8%.
- ✓ Importaciones crecen 5,7%.

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen¹ por componentes del gasto 2024^{pr} segundo trimestre

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} - II / 2023 ^{pr} - II	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} - II / 2024 ^{pr} - I
Demanda final interna ²	1,6	-0,2	1,5
Gasto de consumo final ³	1,6	1,0	0,9
Formación bruta de capital ⁴	1,7	-5,1	0,7
Exportaciones	4,8	3,2	0,8
Importaciones	2,2	-4,2	5,7
Producto Interno Bruto	2,1	1,5	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

1.5.5 Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)

La inflación es un proceso económico que se da por un desequilibrio entre la producción y la demanda, lo cual ocasiona un aumento continuado del precio de los productos o servicios y una pérdida del valor del dinero para poder adquirirlos. Este indicador en Colombia se mide por medio del índice de precios al consumidor (IPC).

Por su parte, la finalidad principal de aumentar el salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV– cada año es evitar que el trabajador se vea afectado por la inflación, razón por la cual el Gobierno nacional debe procurar que dicho aumento pueda contrarrestarle a un empleado la pérdida de poder adquisitivo a raíz de este fenómeno.

Por esa razón, si el incremento del SMMLV se encuentra por encima de la inflación, se considera que existió un incremento real en el poder adquisitivo del empleado. Si, por el contrario, se encuentra por debajo, se considera que no hubo un incremento real en el salario percibido por el trabajador.

Histórico de la variación nominal del salario mínimo e inflación

El incremento nominal del SMMLV es igual al SMMLV del año actual sobre el SMMLV del año anterior menos el 100 %. Por ejemplo, en 2024 el incremento nominal del SMMLV es:

$(\$1.300.000 / \$1.160.000) - 100 \% = 12,07 \%$.

La inflación causada del año anterior corresponde al IPC certificado por el DANE para el año anterior. Por ejemplo, en 2024 se tiene en cuenta el IPC certificado al 31 de diciembre de 2023; es decir, 9,28 %.

La diferencia nominal entre el salario mínimo y la inflación corresponde al incremento real del SMMLV para un año. Por ejemplo, en 2024 el incremento real del SMMLV es de 2,79 %; así: $12,07 \% - 9,28 \% = 2,79 \%$.

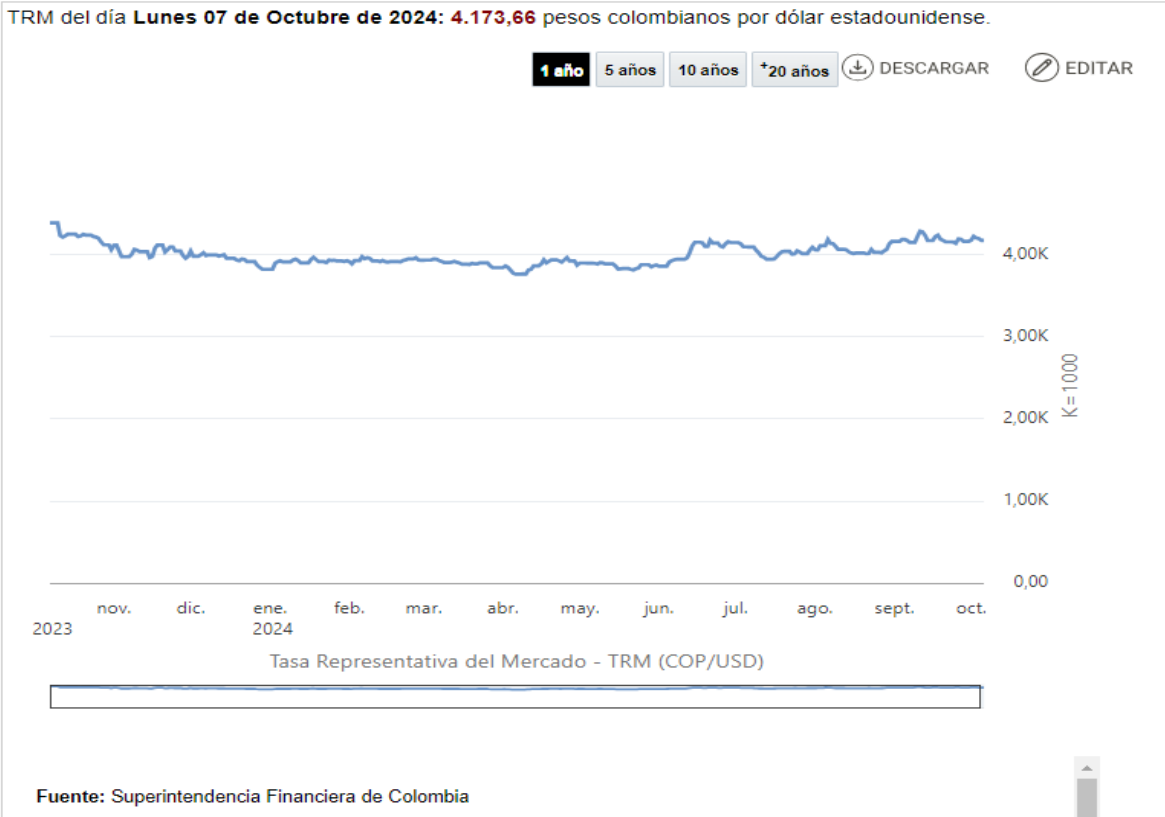
SALARIO MÍNIMO

AUXILIO DE TRANSPORTE			SALARIO MÍNIMO		
AÑO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2024	162.000,00	15,22%	43.333,33	1.300.000,00	12,07%
2023	140,606,00	16,00%	38.666,66	1.160.000,00	16,00%
2022	117.172,00	9,15%	33.333,33	1.000.000,00	9,15%
2021	106.454,00	3,50%	30.732,00	908.526,00	3,50%
2020	102.854.00	5,82%	29.260.00	877.803,00	6,00%
2019	97.032.00	10,00%	27.604.00	828.116,00	6,00%
2018	88.211,00	5,74%	26.041.40	781.242,00	5.90%
2017	83.140,00	6,54%	24.590,56	737.717,00	7.00%
2016	77.700,00	3,00%	22.981.83	689.455,00	7.00%
2015	74.000,00	2,70%	21.478,33	644.350,00	4.40%
2014	72.000,00	2,08%	20.533,33	616.000,00	4,30%
2013	70.500,00	3,98%	19.650,00	589.500,00	4,02%
2012	67.800,00	6,60%	18.890,00	566.700,00	5,80%
2011	63.600,00	3,41%	17.853,33	535.600,00	4,00%
2010	61.500,00	3.71%	17.166,66	515.000,00	3,64%
2009	59.300,00	7,67%	16.563,33	496.900,00	7,67%
2008	55.000,00	8,27%	15.383,33	461.500,00	6,41%
2007	50.800,00	6,50%	14.456,66	433.700,00	6,30%
2006	47.700,00	7,19%	13.600,00	408.000,00	6,95%
2005	44.500,00	6,97%	12.716,66	381.500,00	6,56%
2004	41.600,00	10,93%	11.933,33	358.000,00	7,83%

1.5.6 Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



1.5.7 ASPECTO INTERNACIONAL

Alianzas comerciales con Colombia

A finales de la década de los sesenta, el gobierno de Colombia, con el fin de garantizar el crecimiento económico del país, el bienestar de sus habitantes y preparar la economía nacional para su desarrollo en un mundo globalizado, inició una serie de reuniones y acercamientos con sus vecinos geográficos y sus socios comerciales más importantes, buscando llegar a acuerdos que permitieran disminuir o eliminar las restricciones al comercio existentes entre los demás países y Colombia.

A continuación, se presentan y describen los acuerdos comerciales más importantes para Colombia por el volumen de ventas que representan para las empresas.

✓ Comunidad Andina (CAN)

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

“ADQUISICIÓN, DESARROLLO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE (CRUED)”.



La Comunidad Andina es una organización constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y las instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI) (un conjunto de instituciones cuyo objetivo es aumentar la integración andina y promover su proyección externa). Tuvo su origen el 26 de mayo de 1969, cuando un grupo de países suramericanos suscribieron el Acuerdo de Cartagena, también conocido como Pacto Andino.

Los principales objetivos de la Comunidad Andina (CAN) son:

- Promover el desarrollo equilibrado y armónico de sus países miembros en condiciones de equidad
- Acelerar el crecimiento por medio de la integración y la cooperación económica y social
- Impulsar la participación en el proceso de integración regional con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano y procurar un mejoramiento constante en el nivel de vida de sus habitantes.

El apoyo de los diferentes presidentes de los países miembros ha permitido alcanzar los principales objetivos fijados por el Acuerdo de Cartagena; por ejemplo:

La liberación del comercio de bienes en la Comunidad (se pueden exportar bienes desde cualquier país de la Comunidad, destinados a cualquier otro país miembro, e importar bienes desde cualquier país de la Comunidad cuyo origen sean otros países de la CAN, sin pagar ningún tipo de impuesto por ello. Lo anterior se conoce como una zona de libre comercio. Actualmente, Perú no tiene este nivel de integración, pero está trabajando para alcanzarlo.

- La adopción de un arancel externo común (el impuesto por ingresar un producto no producido en la Comunidad a cualquier país miembro es el mismo,

independientemente del país por el cual ingrese. Cabe anotar que, en este aspecto, Bolivia mantiene unas leyes un poco diferentes)

- La armonización de instrumentos y políticas de comercio exterior (modificar las leyes de cada país para lograr que se cumplan, entre otros, los dos anteriores

objetivos)

- La implantación de políticas económicas congruentes con los objetivos de la Comunidad, entre otros.

Actualmente, se trabaja para eliminar, de forma gradual, las leyes que restringen el comercio de servicios (telecomunicaciones, turismo, transporte, mano de obra, servicios profesionales) en la Comunidad. Se esperaba estuvieran totalmente eliminadas en el año 2005. Para el caso de los servicios profesionales, se ha trabajado en varias normas que permitan homologar los títulos profesionales obtenidos en cualquier país de la Comunidad.

Igualmente, se ha trabajado para lograr la libre circulación de capitales (dinero), así como que los habitantes de la Comunidad puedan circular libremente por ésta (en junio de 2001, se

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

“ADQUISICIÓN, DESARROLLO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE (CRUED)”.



reconoció a los documentos nacionales de identificación Cédula de Ciudadanía en el caso colombiano como único requisito para que los nacionales y extranjeros residentes en los países miembros puedan viajar por la Comunidad en calidad de turistas. Es importante anotar que pueden existir algunas restricciones en la actualidad.

Todo lo anterior se relaciona con la meta de garantizar, a más tardar desde el año 2005, un mercado común caracterizado por la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

✓ **Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)**

Es importante anotar que el ALCA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia, ya que todavía se encuentra en proceso de negociación por parte de los diferentes países que se van a beneficiar de él. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por las enormes posibilidades que representará para la economía colombiana en un futuro cercano.

En diciembre de 1994, durante la Cumbre de las Américas de Miami, los líderes de treinta y cuatro naciones americanas, al acordar la creación del Área de Libre Comercio de las Américas, dieron los primeros pasos para lograr la integración de la región.

El objetivo fundamental que busca este acuerdo es la eliminación de las distintas barreras impuestas al comercio internacional (aranceles, subsidios, salvaguardas etc.) por parte de los países del área. La meta propuesta es que la finiquitarían de las negociaciones y la entrada en funcionamiento de los primeros acuerdos se dieran, a más tardar, desde el año 2005.

La negociación del ALCA es responsabilidad de los ministros de comercio (o del ministro encargado de esta actividad) de los treinta y cuatro países. Ellos dirigen y orientan el desarrollo del Acuerdo y tienen a su cargo la supervisión final de las negociaciones. De otra parte, los viceministros de comercio de las treinta y cuatro naciones conforman el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), cuyo principal objetivo es guiar los grupos de negociación y tomar decisiones sobre el marco general y las reglas del Acuerdo, velando, de forma continua, porque se creen medidas que faciliten los negocios. Igualmente, deben garantizar la plena participación de todos los países en el proceso.

✓ **Ley de preferencias arancelarias andinas (ATPA)**

Es importante anotar que el ATPA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia sino una ley de un país externo que favorece las exportaciones nacionales. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por la importancia que tiene para la economía nacional.

En el marco de la Ley de Comercio de 2002, la "ATPA", que terminaría el 4 de diciembre de 2001, se profundizó mediante la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de Drogas ("ATPDEA") que fue firmada el 6 de agosto de 2002 y registrada como Ley 107-210. De acuerdo con la sección 208 de la legislación, las preferencias estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2006. El 20 de diciembre de 2006, la "ATPA" se perforó por 6 meses más para los cuatro Países Andinos hasta el 30 de junio de 2007. El Congreso de los Estados Unidos prorrogó la "ATPA" por otros ocho meses en febrero de 2007. El 29 de febrero de 2008, la "Ley

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

“ADQUISICIÓN, DESARROLLO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE (CRUED)”.



de Extensión de las Preferencias Arancelarias Andinas de 2008" renovó la "ATPA" hasta el 31 de diciembre de 2008. El 16 de octubre de 2008 el presidente de los Estados Unidos de América suscribió la Ley de Extensión de las Preferencias Arancelarias Andinas que extiende el tratamiento preferencial hasta el 31 de diciembre de 2009. El 25 de noviembre de 2008 el presidente de los EE.UU. construyó una proclamación suspendiendo la designación de Bolivia como país beneficiario del ATPA y el ATPDEA.

El Andean Trade Preference Act (ATPA), o Ley de preferencias arancelarias andinas, es una parte del programa “Guerra contra las drogas” que el presidente de los Estados Unidos, George Bush, expidió el 4 de diciembre de 1991. La ley se hizo efectiva para Colombia en julio de 1992. El objetivo principal del ATPA es la creación de empleos, por medio de la diversificación y el aumento del comercio con los Estados Unidos por parte de los países beneficiados, como un método para alejar a las personas de la producción y el tráfico ilegal de drogas.

El ATPA, por medio de la eliminación total o parcial de los aranceles de aproximadamente 6.100 productos, ofrece mejores condiciones para los colombianos que exportan hacia los Estados Unidos. Igualmente, no pone límites a las cantidades que pueden ser exportadas hacia este país.

La ley original venció el 4 de diciembre de 2001 para aquellos productos que no pagaban ningún tipo de arancel, pero permaneció vigente para aquellos que tenían un arancel reducido.

El 1 de agosto de 2002 se aprobó en el Congreso de los Estados Unidos una ley que prorroga y amplía las preferencias del ATPA, denominada Ley de preferencias arancelarias andinas y de erradicación de drogas (ATPDEA). Mediante esta ley se otorgan preferencias, hasta el año 2006, a los artículos anteriormente cobijados por el ATPA, a la vez que se extienden dichas preferencias a productos como las confecciones, el petróleo y sus derivados, el calzado y las manufacturas de cuero, el atún, algunos azúcares, etc. Sin embargo, para que los productos recién incluidos puedan ser cobijados por el ATPDEA, el presidente de los Estados Unidos debe determinar si Colombia cumple con los criterios de elegibilidad establecidos.

✓ Grupo de los Tres - TLC G-3

El Grupo de los Tres (G-3) fue creado en San Pedro Sula (Honduras), el 28 de febrero de 1989. En este lugar, los gobiernos de México, Colombia y Venezuela firmaron el Tratado de Libre Comercio G-3, dando origen, el 1 de enero de 1995, a una zona de libre comercio de 145 millones de habitantes.

Los principales objetivos del Tratado son los siguientes:

- Establecer reglas claras y de beneficio mutuo para el intercambio comercial
- Garantizar un acceso amplio y seguro a los tres mercados por medio de la eliminación gradual de los aranceles
- Fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre los países miembros.

Secretaría General – Alcaldía de Valledupar

Carrera 5 No. 15 – 69 Teléfonos 5742400 - 5749369 – 5743088 – 5806920

www.valledupar-cesar.gov.co

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

“ADQUISICIÓN, DESARROLLO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE (CRUED)”.



El tratado original ha venido evolucionando gracias al proceso de negociación desarrollado, desde 1998, por trece Grupos de Alto Nivel (GAN) encargados de definir las normas relacionadas con el comercio, la ciencia y la tecnología, la energía, las telecomunicaciones, el transporte, las finanzas, el turismo, la cultura, la educación, el medio ambiente, la pesca y la acuicultura, la cooperación con Centroamérica y el Caribe y la prevención y atención de desastres y calamidades.

✓ **Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos**

Aprobado el 12 de octubre de 2011 por el Congreso de los Estados Unidos, hecho que fue seguido por la sanción de la ley aprobatoria por parte del presidente Barak Obama el 21 de octubre de 2011. Así se dio inicio a la etapa de implementación normativa del Acuerdo en Colombia, el cual tuvo por objeto verificar que se lleven a cabo los ajustes tendientes a garantizar que el Acuerdo es compatible con nuestro ordenamiento jurídico. Este acuerdo se realizó con base en el Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, suscrito en Washington, el 22 de noviembre de 2006. Ha generado algunas controversias internas en el país debido a las condiciones que exige el gobierno de Estados Unidos. Muchas de estas condiciones tienen que ver con los problemas de narcotráfico y conflicto interno de Colombia.

Colombia ahora hará parte de un reducido grupo de países con acceso preferencial al mercado estadounidense. Este acceso privilegiado es una gran oportunidad para nuestro país, es el espacio comercial que necesitamos para aprovechar nuestra energía empresarial y transformarla en bienestar y riqueza para todos. Los colombianos tenemos grandes cualidades. Podemos competir con el resto del mundo exitosamente. El TLC abre oportunidades y retos y los colombianos, mediante un trabajo conjunto entre el gobierno y los ciudadanos, estamos a la altura del momento histórico y podemos hacer los ajustes y cambios que determinarán un mejor futuro para todos nosotros. La integración comercial con el mercado más grande del mundo convierte a Colombia en una plataforma de exportaciones y nos convierte en un polo atractivo para la inversión nacional y extranjera. Más inversiones y más capital son el complemento ideal para impulsar nuestro espíritu empresarial. El TLC es una gran oportunidad histórica para Colombia por tres razones. En primer lugar, estamos aprovechando la oportunidad de consolidar para el país las preferencias que nos fueron otorgadas en el ATPDEA, gracias a las cuales han evolucionado importantes renglones de exportación como las flores, los textiles, el calzado, y los cigarrillos, sólo para citar algunos casos. ATPDEA representó US\$ 4.935 millones de exportaciones en 2005, el 52.8% de lo exportado a EEUU. En segundo lugar, estamos ganando espacio en comparación con otros países que son nuestros directos competidores en el ámbito internacional. Los países que ya tienen un TLC como Chile, México y los países centroamericanos no podrán tomarnos ventaja ganando un espacio comercial importantísimo para Colombia, sin el cual nuestras exportaciones se reducirían considerablemente y los demás países serían mucho más atractivos para nuevas inversiones. En tercer lugar, estamos ganando una herramienta muy importante para ganar competitividad y para conquistar mercados antes de que países como China e India lo hagan.

Secretaria General – Alcaldía de Valledupar

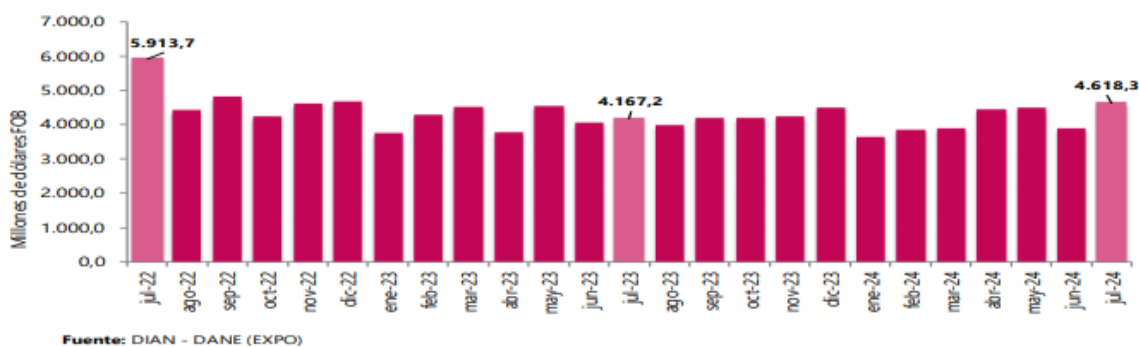
Carrera 5 No. 15 – 69 Teléfonos 5742400 - 5749369 – 5743088 – 5806920

www.valledupar-cesar.gov.co

1.5.7.1 Comportamiento general de las exportaciones

Exportaciones (EXPO)
Julio 2024

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Julio (2022-2024)^P



29

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2024 las ventas externas del país fueron US\$4.618,3 millones FOB y presentaron un crecimiento de 10,8% en relación con Julio de 2023; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 6,3% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 50,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 20,5%, Manufacturas con 20,4%, y Otros sectores con 8,7%.

En julio de 2024 se exportaron 14,0 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 15,0% frente a julio de 2023.

Julio 2024

En julio de 2024 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$2.327,0 millones FOB y presentaron un crecimiento de 6,3% frente a julio de 2023, este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las ventas de Hulla, coque y briquetas (30,4%) y Menas y desechos de metales (23,9%) que contribuyeron en conjunto con 10,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2024 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$942,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 14,8%, frente a julio de 2023. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento en las ventas externas de Productos químicos y productos conexos (25,4%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el

material (11,6%) que contribuyeron en conjunto con 12,7 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$948,0 millones FOB y presentaron un crecimiento de 13,9%, comparado con julio de 2023. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (27,3%) y Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (33,9%) que contribuyeron en conjunto con 9,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el mes de julio de 2024 en comparación con julio de 2023, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (23,6%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 24,0 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 2).

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Julio (2024/2023)^p

Descripción	Julio 2023p	Julio 2024p	Variación	Contribución a la	Contribución a la
	Millones de dólares FOB		%	variación del grupo (pp)	variación total (pp)
Total	4.167,2	4.618,3	10,8		10,8
Agropecuarios, alimentos y bebidas¹	832,6	948,0	13,9		2,8
Café sin tostar descafeinado o no ²	218,6	278,3	27,3	7,2	1,4
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas ³	59,5	79,7	33,9	2,4	0,5
Frutas frescas o secas ⁴	20,9	35,4	68,9	1,7	0,3
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado ⁵	1,0	9,6	*	1,0	0,2
Ganado bovino vivo ⁶	19,8	15,8	-20,0	-0,5	-0,1
Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido ⁷	26,2	21,3	-18,8	-0,6	-0,1
Aceite de palma y sus fracciones ⁸	34,0	28,4	-16,3	-0,7	-0,1
Aceite de soja y sus fracciones ⁹	10,7	2,1	-80,5	-1,0	-0,2
Demás subgrupos	441,8	477,2	8,0	4,3	0,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas¹⁰	2.189,5	2.327,0	6,3		3,3
Hulla, coque y briquetas ¹¹	679,1	885,9	30,4	9,4	5,0
Menas y desechos de metales ¹²	68,2	84,5	23,9	0,7	0,4
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos ¹³	1.430,4	1.338,6	-6,4	-4,2	-2,2
Demás	11,8	18,0	52,7	0,3	0,1
Manufacturas¹⁴	821,0	942,5	14,8		2,9
Productos químicos y productos conexos, n.e.p. ¹⁵	298,5	374,4	25,4	9,2	1,8
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material ¹⁶	243,4	271,5	11,6	3,4	0,7
Artículos manufacturados diversos ¹⁷	107,7	122,0	13,3	1,7	0,3
Maquinaria y equipo de transporte ¹⁸	171,4	174,5	1,8	0,4	0,1
Ferronquel ¹⁹	52,3	46,8	-10,6	-0,7	-0,1
Otros sectores²⁰	324,2	400,8	23,6		1,8
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro) ²¹	321,6	399,5	24,2	24,0	1,9
Demás capítulos	2,5	1,3	-49,3	-0,4	0,0

Fuente: DIAN - DIANE (EXPO)

1.6 ASPECTO TÉCNICO

Teniendo en cuenta la necesidad por satisfacer, el Municipio de Valledupar requiere de un software, para georreferenciar a las ambulancias en el departamento del cesar y fortalecer el sistema de referencia y contra referencia del Centro Regulador de Urgencias Emergencias y Desastres (CRUED), el cual debe cumplir con las especificaciones técnicas que se describen a continuación:

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE.

FICHA TECNICA - CARACTERISTICAS FUNCIONALES	
PLATAFORMA DE CONTROL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS PARA EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	
MÓDULO	DESCRIPCIÓN FUNCIONAL
CRUED	<p>Coordina el proceso de urgencias, emergencias y Desastres</p> <p>opciones que deberán tener habilitados los usuarios del CRUED:</p> <ul style="list-style-type: none">- El sistema debe conocer la ubicación en tiempo real de toda la flota de ambulancias. (deben tener una alerta y/o icono que permita verificar el estado en el que se encuentre la ambulancia (ocupado, disponible y- El sistema debe los datos básicos de identificación del paciente al momento de recibir la notificación del- El sistema debe recibir y registrar la solicitud de la urgencia/emergencia generada por un usuario.- El sistema debe notificar a la ambulancia más cercana los eventos generados.- El sistema debe notificar la recepción del evento.- El sistema debe permitir la generación de reportes en formato PDF y Excel tales como el reporte de pacientes por rango de fecha, ambulancias con más servicios realizados por rango de fecha, tipos de- Definir el listado del tipo de evento a atender.- Listado de Remisiones pendientes por gestionar que permita diligenciar los datos del paciente, eventos, remisiones gestionadas, pendientes por gestionar y canceladas.- Debe tener habilitado la opción que permita verificar el tiempo de demora de la atención prehospitalaria (triage) desde la notificación al CRUED.- El sistema debe permitir determinar la institución de salud a donde será trasladado el paciente de acuerdo al triage y nivel de complejidad.- El sistema debe realizar indicadores de gestión de acuerdo a la operación del SEM.- Habilitar la opción de agregar datos adicionales en el registro del paciente.- El sistema debe tener BOTON DE ALERTA de emergencias, urgencias o desastres para que el CRUED pueda activar la red pública y privada de ambulancias.- El sistema debe tener un código de registro al servicio de atención prehospitalaria o de transporte asistencial designado para realizar la atención.- El sistema debe permitir realizar medición de tiempo de respuesta- El sistema debe permitir verificar las ambulancias que se encuentren fuera de la zona asignada.- El sistema debe habilitar búsqueda de históricos que permitan conocer la trazabilidad de las ambulancias por día, fecha, hora etc.- El sistema debe habilitar la opción que permita verificar cada evento desde el momento que fue asignado por el CRUED hasta la IPS o ESE correspondiente.- El sistema debe emitir un documento que sirva como soporte del traslado realizado. <p>Cuando se genere el código se debe contar con los siguientes datos: identificación del paciente, horas de recepción y despacho, identificación del vehículo despachado, hora de llegada al evento, lugar donde se solicitó trasladar el paciente, hora de recepción por parte de la institución hospitalaria.</p> <ul style="list-style-type: none">- Distribuir las ambulancias por zonas, para que puedan tener todas las mismas oportunidades de acceder a los servicios (la distribución se hace de acuerdo a la zona de calor en el territorio).
EPS	<p>opciones que deberán tener habilitados los usuarios del EPS</p> <ul style="list-style-type: none">- El sistema debe permitir al usuario EPS gestionar (registro y asociación de convenios) sus instituciones prestadoras de salud (IPS).
IPS-ESE	<p>Hospitales clínicos</p> <p>Opciones que deberán tener habilitados los usuarios de IPS-ESE</p> <ul style="list-style-type: none">- El sistema debe notificar a la IPS cuando una ambulancia que haya atendido una emergencia, vaya en camino a sus instalaciones.- El sistema debe notificar al CRUED la admisión del paciente en la IPS.- El sistema debe permitir el registro y consulta de la capacidad instalada de la IPS (camas UCI y servicios de urgencias).- El sistema debe permitir agregar datos adicionales a la solicitud hecha por el CRUED.- El sistema debe permitir la generación de reportes tales como la cantidad de solicitudes atendidas por rango de fecha.
AMBULANCIAS	<p>opciones que deberán tener habilitados los usuarios de las AMBULANCIAS</p> <ul style="list-style-type: none">- El sistema debe notificarle a la ambulancia la asignación de evento.- La ambulancia debe notificarle al CRUED la aceptación o rechazo del evento asignado.- El sistema debe calcular la ruta a la IPS más cercana para trasladar al paciente.- El sistema debe permitir el cambio de estado de disponibilidad de la flota de ambulancias.- El sistema debe notificar al CRUED que el paciente ha sido llevado a la IPS.- El sistema debe permitir agregar datos adicionales a la solicitud hecha por el CRUED.
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none">- El acceso al sistema debe ser realizado con usuario y contraseña- El sistema debe almacenar en la base de datos las contraseñas cifradas de los usuarios.- El sistema debe registrar un log de transacciones para la posterior auditoría.
ADMINISTRADOR	<ul style="list-style-type: none">- El sistema debe permitir la gestión de los usuarios que tendrán interacción con el mismo.- El sistema debe permitir la gestión de las EPS que se encuentran vinculadas al departamento del Cesar.- El sistema debe permitir la gestión de la flota de ambulancias que se encuentran habilitadas en el departamento del Cesar.- El sistema debe permitir la gestión de roles y permisos de los usuarios.- El sistema debe tener habilitada el usuario y contraseña para funcionar de forma remota en otra instalación diferente al CRUED, bajo previa autorización de la entidad.- Alerta por incumplimiento de la prestación de servicios
REPORTES	<p>El sistema de debe contar con un registro de reportes y estadísticas.</p>

FICHA TECNICA - CARACTERISTICAS NO FUNCIONALES	
PLATAFORMA DE CONTROL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS PARA EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	
	El sistema debe tener acceso 24 horas / 7 días a la semana.
	El Proveedor debe dar soporte 8 horas / 7 días a la semana, desde el inicio de la relación contractual hasta un 1 año siguiente a la terminación del contrato, para garantizar el funcionamiento oportuno del sistema y cada vez que se necesite el soporte técnico.
	El sistema debe operar correctamente para más de 200 ambulancias.
	El sistema debe tener disponibilidad 99.8%
	El sistema debe llevar una trazabilidad de la ubicación de las ambulancias cada 15 segundos.
	El sistema debe implementar un sistema de autenticación y autorización para garantizar el acceso a usuarios de acuerdo a las políticas de seguridad establecidas.
	El sistema debe ser implementado web para permitir acceso a los usuarios autorizados de forma ubicua.
	El módulo de registro de urgencias y emergencias debe tener una alta usabilidad que permita al usuario agilidad en el uso del sistema.
	El sistema deberá notificar a la ambulancia más cercana en un tiempo máximo de 10 segundos, posterior al registro de emergencias/urgencia por parte del operador del CRUED.
	El sistema deberá responder en un tiempo máximo de 10 segundos, la IPS a la cual se debe dirigir la ambulancia de acuerdo a las reglas del negocio establecidas (parametrización).
	El sistema deberá estar alojado en la Nube, el cual debe alojar toda la información del software, el costo total lo debe asumir el futuro contratista desde el inicio de la relación contractual hasta el un (1) año siguiente a la terminación del contrato.
	El sistema debe tener manuales de usuario y ayudas en línea.
	El sistema debe tener una interfaz amigable y fácil de usar para el usuario.
	El sistema debe notificar a la IPS más cercana en un tiempo máximo de 10 segundos, informando que una ambulancia va camino a sus instalaciones.
	El sistema debe notificar en línea al CRUED que el evento ha sido recogido por la ambulancia en un tiempo máximo de 10 segundos posterior a la interacción del tripulante.

Adicionalmente deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Nota 1: La configuración del software para georreferenciar a las ambulancias en el Municipio de Valledupar, se deberá realizar con participación del personal que operará el CRUED – Municipio de Valledupar y a los usuarios que tengan acceso al sistema, con el fin de capacitarlos y brindarles las herramientas para solucionar cualquier tipo de inconvenientes posterior. Se debe entregar un manual de operación físico y digital.

Nota 2: La plataforma se desplegará en una nube con cubrimiento de costos por parte del contratista desde el inicio de la relación contractual hasta un (1) año después de terminado el contrato.

Nota 3: El Municipio de Valledupar tendrá licencia vitalicia de la plataforma que se va desarrollar para georreferenciar las ambulancias, sin embargo, no tendrá derechos patrimoniales del software a desarrollar.

Nota 4: El contratista debe garantizar al Municipio de Valledupar soporte técnico desde el inicio de la relación contractual hasta un (1) año después de terminado el contrato, con motivo de garantizar el correcto funcionamiento.

Nota 5: Con respecto al almacenamiento del software en la nube, el futuro contratista debe cubrir el costo total de la nube desde el inicio de la relación contractual hasta un (1) año siguiente a la terminación del mismo.

ENTREGAS DE POR ETAPAS DEL SOFTWARE

ITEM	ETAPA	TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA
1	Desarrollo del software de acuerdo a las especificaciones técnica establecidas en los presentes estudios previos.	2 meses
2	Implementación y puesta en funcionamiento del software	1 mes
3	Capacitaciones al personal del CRUED – Cesar para el manejo del Software	10 días calendarios
4	Entrega final del Software (verificación de cumplimiento con las etapas de desarrollo, implementación y capacitación del equipo CRUED).	

1.7 ASPECTO REGULATORIO

DECRETO 1082 DE 2015.

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo...”

Artículo 10, Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- (a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
- (b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
- (c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- (a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- (b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

2.1 Adquisiciones Previas del Municipio

La entidad con el fin de tener una mayor claridad en cuanto al enfoque del presente contrato realiza una revisión en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, procesos de

contratación similares. Esto con el fin de identificar la forma, plazos, cuantía de los anteriores procesos, con el fin de tener una mayor claridad a la hora de ejecutar dichos procesos.

El municipio de Valledupar, con su política de calidad y su plan de desarrollo, ha venido contratando estos servicios en años anteriores como se observan a continuación:

ANALISIS DE LA DEMANDA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO –MAE.

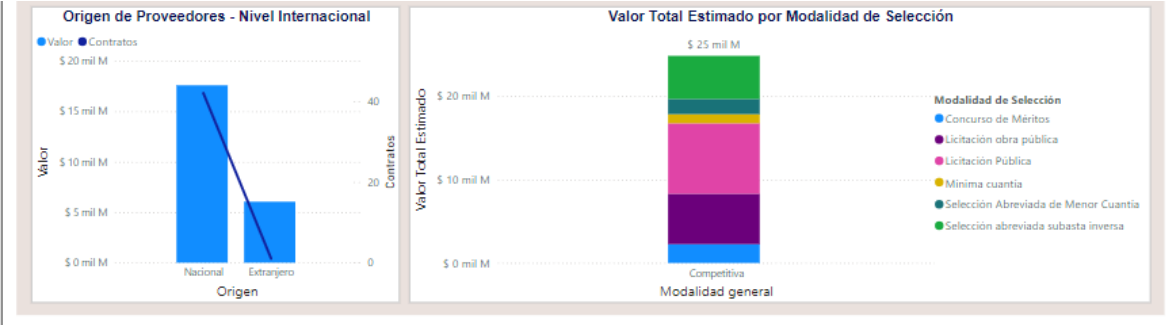
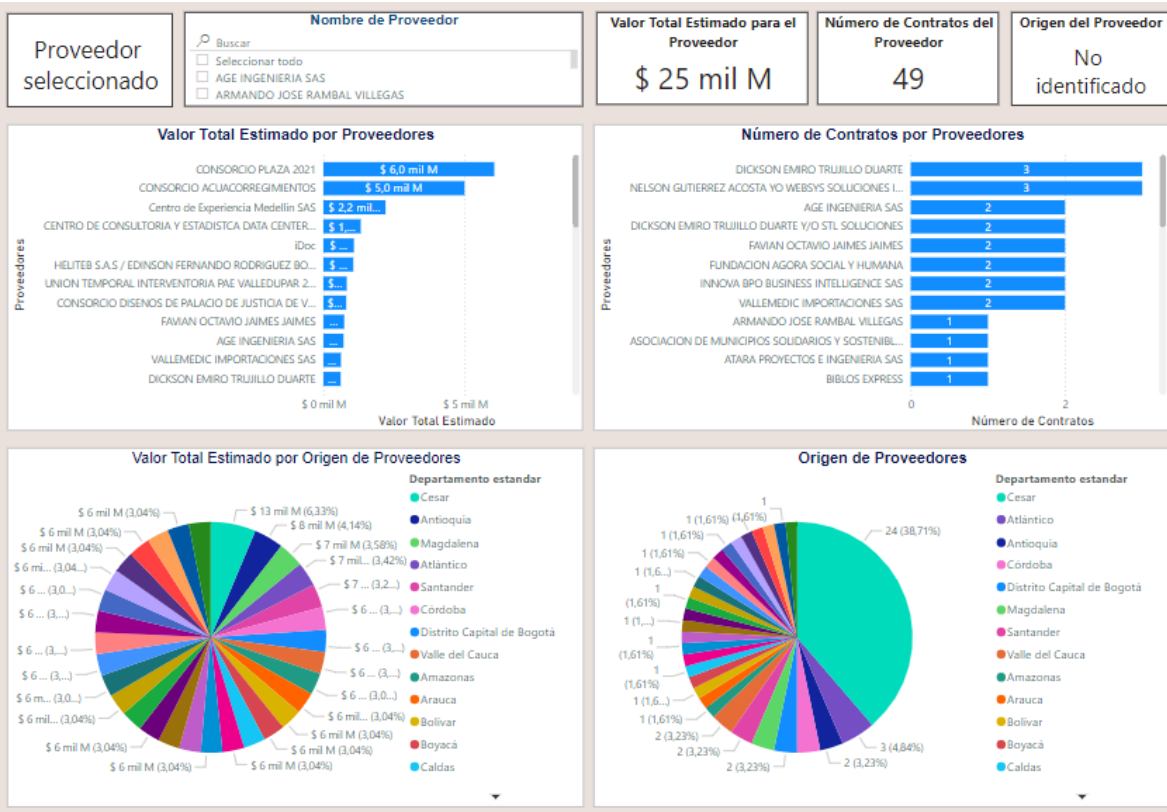


ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

“ADQUISICIÓN, DESARROLLO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE (CRUED)”.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año	2017			2018			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones							
4323 - Software				2	\$ 529.928.000	2,13%	1
432321 - Software de edición y creación de contenidos				1	\$ 499.928.000	2,01%	
432335 - Software de intercambio de información							
432315 - Software funcional específico de la empresa							1
432330 - Software de entorno operativo							
432323 - Software de consultas y gestión de datos				1	\$ 30.000.000	0,12%	
8114 - Tecnologías de fabricación							
4322 - Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	2	\$ 91.186.855	0,37%				
8113 - Estadística				1	\$ 199.830.750	0,80%	
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios							2
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información							
Total	7	\$ 1.696.609.777	6,83%	7	\$ 6.600.925.392	26,57%	10



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

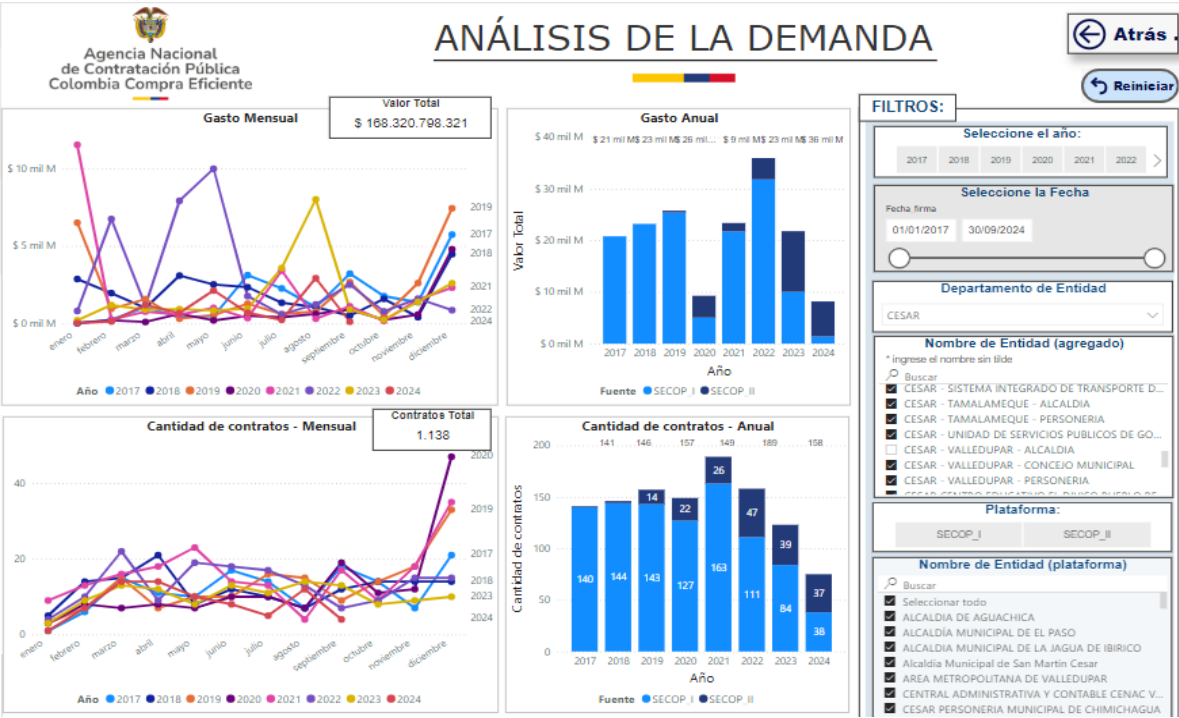
“ADQUISICIÓN, DESARROLLO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE (CRUED)”.



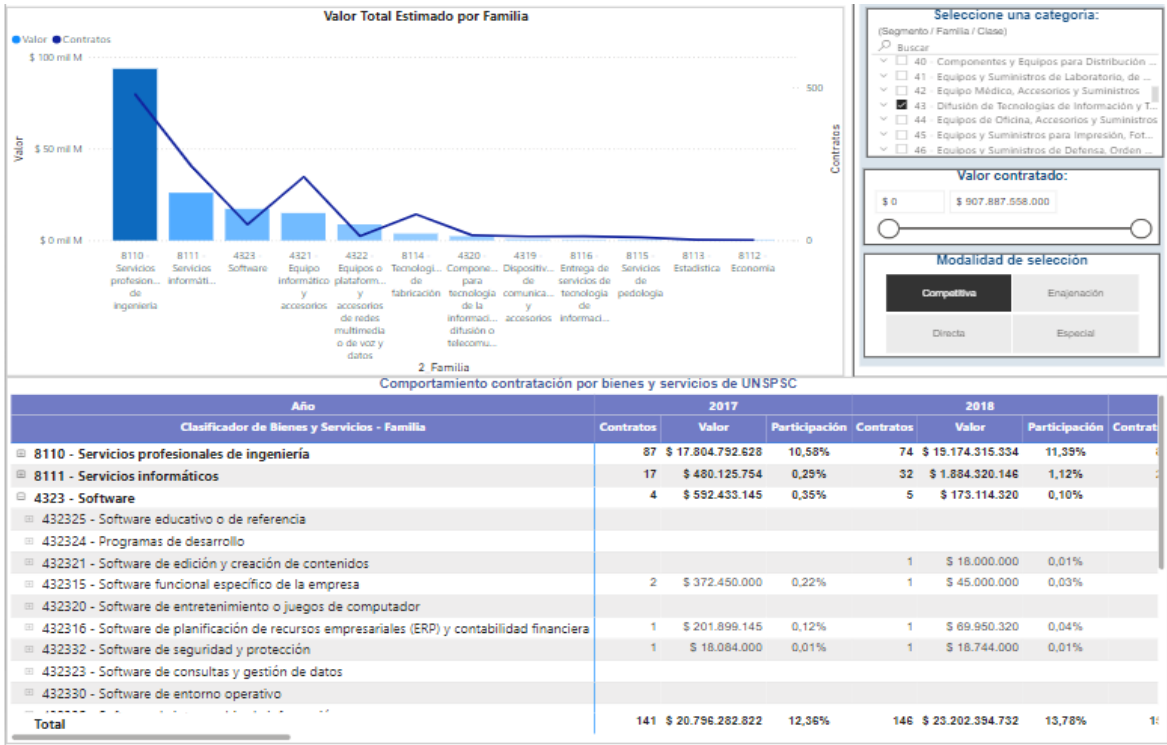
2.2 Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades del Estado.

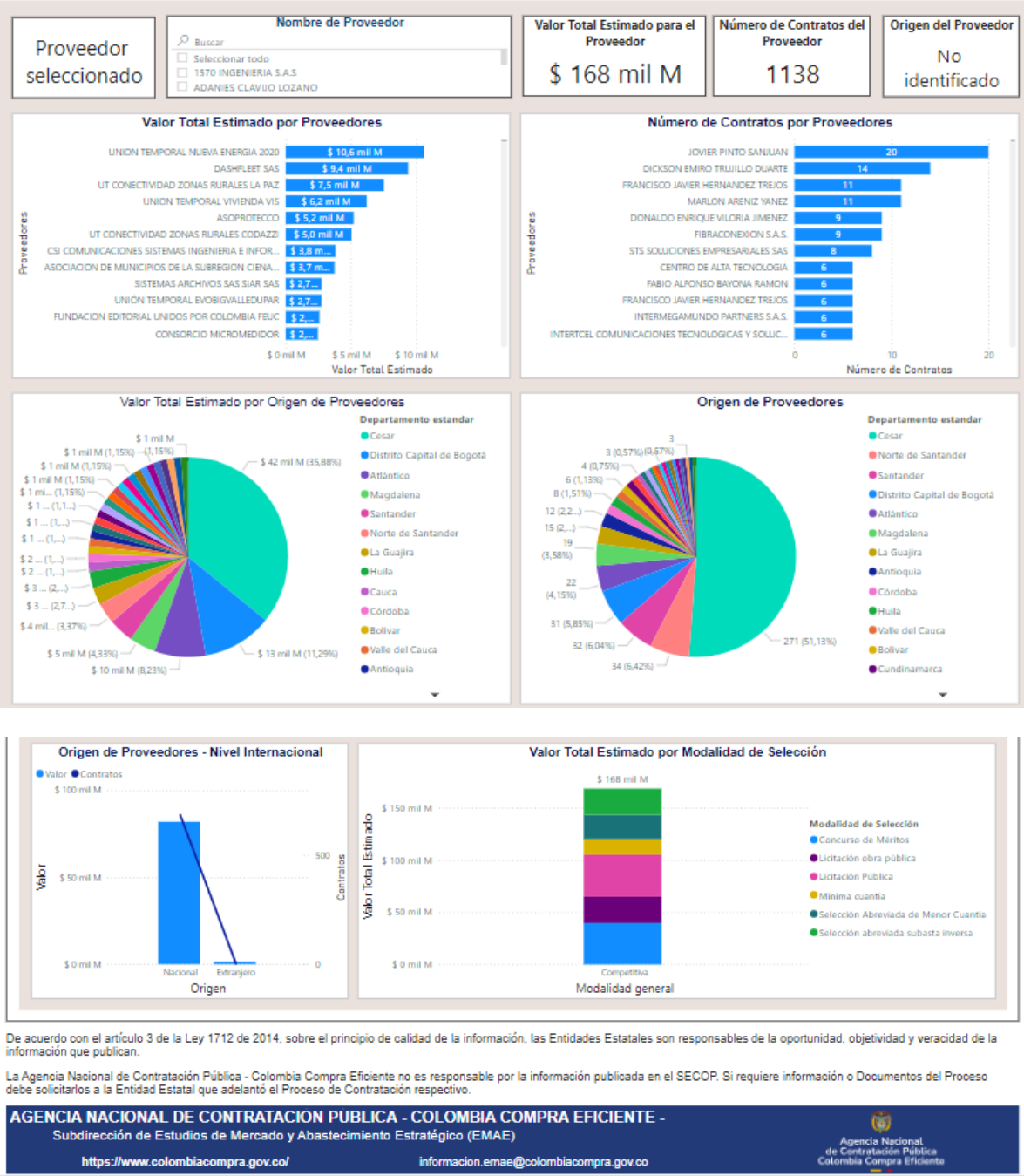
Teniendo en cuenta la recomendación dada por Colombia Compra Eficiente en el sentido de “identificar y analizar cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales, el municipio hace una revisión en la página del SECOP y encuentra los siguientes procesos:

ANALISIS DE LA DEMANDA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO –MAE.



36





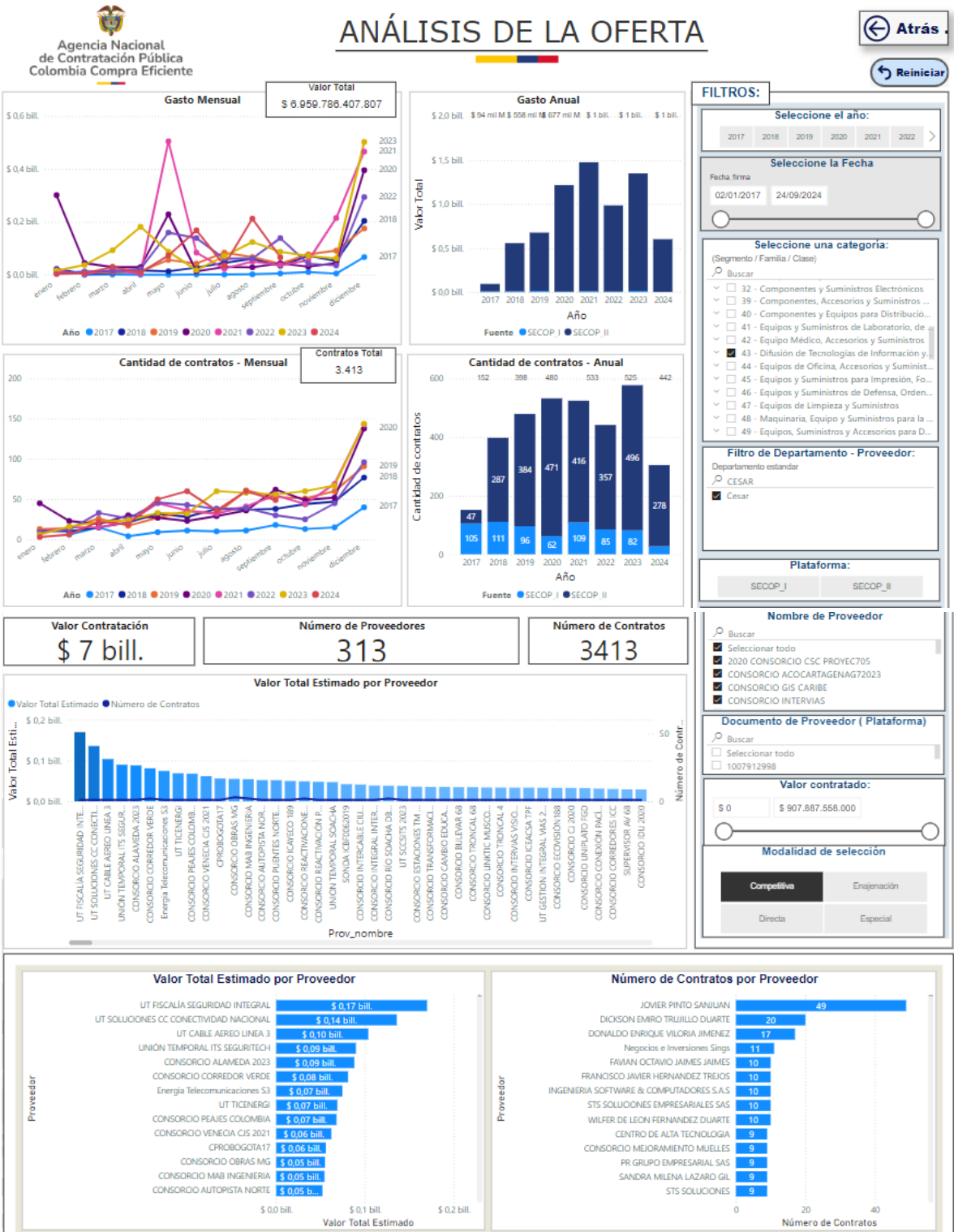
3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

ANALISIS DE LA OFERTA SEGÚN EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

“ADQUISICIÓN, DESARROLLO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE (CRUED)”.



“ADQUISICIÓN, DESARROLLO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE (CRUED)”.



39

La capacidad financiera también llamada ratios financieras o indicadores financieros, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación (por división) entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella.

www.valledupar-cesar.gov.co

financiera de los entes económicos hablando específicamente del sector servicios se evidencian algunos factores que puedan incidir en su rentabilidad como son:

- economía está expuesta a un choque muy fuerte en materia de precios
- La desaceleración de la economía
- El comportamiento del dólar que representa un incremento de precios en los servicios que usan tecnologías.

Para lo anterior se plantea analizar los siguientes indicadores financieros para las empresas del sector vigilancia.

- Nivel de endeudamiento
- Índice de liquidez
- Razon de cobertura de intereses
- Capacidad organizacional

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, donde se obtuvo la información de los estados financieros con Corte Financiero del año 2023 (31 de diciembre).

40

Por la naturaleza del contrato, el futuro proponente deberá contar con una empresa sólida, ya que estas son más productivas y garantizan la capacidad de alcanzar los objetivos en la prestación del servicio al Municipio de Valledupar.

- **REGION:** COLOMBIA
- **DEPARTAMENTO:** COLOMBIA
- **CIUDAD:** COLOMBIA
- **MACROSECTOR:** SERVICIOS
- **SECTOR:** INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).

INFORMACIÓN FINANCIERA DE ALGUNAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR

#	RAZON SOCIAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
1	GRUPO BIT SAS	7.234.225	2.539.760	10.256.031	2.884.021	7.372.010	4.071.681	320.553
2	NOVASOFT SAS	18.788.344	10.524.264	19.952.290	10.744.600	9.207.690	6.995.520	105.781
3	TRILLIANT NETWORKS COLOMBIA SAS	10.296.480	7.194.993	10.977.218	7.271.593	3.705.625	3.877.222	229.624
4	OFIMA SAS	3.058.424	1.443.002	3.785.976	1.457.382	2.328.594	401.103	77.500
5	DMS SA	18.459.752	6.535.824	31.487.596	7.383.483	24.104.113	1.871.114	
6	OMNICON SAS	12.419.410	3.744.304	13.571.057	3.857.133	9.713.924	2.933.200	2.119.360
7	FINANZAS Y ACTUARIA FINAC SAS	2.013.727	1.634.045	13.711.140	3.146.365	10.564.775	563.981	243.140
8	TNS SAS	5.486.763	1.895.649	9.157.197	2.070.999	7.086.198	2.482.037	279.321
9	ACIES SAS	2.947.337	1.732.506	3.414.829	1.732.506	1.682.323	84.462	

10	T4I S.A.S. BIC	2.994.199	1.544.981	3.503.363	1.544.981	1.958.382	683.118	21.193
11	BANKVISION SOFTWARE SAS	17.286.378	5.492.026	29.180.848	13.126.669	16.054.179	2.506.687	440.576
12	SERVISOFT S.A. EN REORGANIZACION	17.275.459	3.260.951	28.144.615	14.987.531	13.157.084	930.611	116.133
13	LUDYCOM SAS	4.280.232	2.591.989	13.084.018	6.900.977	6.183.041	673.749	929936
14	PENSEMOS S.A	3.469.139	1.116.837	5.178.131	1.174.659	4.003.472	805.921	244
15	SCIENCE & TECHNOLOGY SAS	2.511.522	1.256.141	3.545.957	1.976.030	1.569.927	322.180	
16	GRUPO BIT SAS	8.365.634	3.204.675	11.404.057	3.476.991	7.927.066	3.973.706	189.342
17	SMART TMT SAS	2.516.566	1.251.980	4.595.800	1.383.674	3.212.126	726.013	233.711
18	CONDOR LABS SAS	6.440.991	3.830.014	10.272.935	3.830.014	6.442.921	- 297.099	1.179.494
19	ARIADNA S.A.S.	40.164.138	18.338.424	41.793.707	20.503.675	21.290.032	8.775.036	2.849.501
20	XENCO S.A.	5.406.817	2.213.303	6.503.580	2.213.303	4.290.277	1.608.787	
21	PERSONAL SOFT S.A.S	21.785.394	15.131.554	31.256.839	17.683.048	13.573.791	12.026.752	1.079.438
22	PERCEPTIO SAS	8.551.324	3.618.581	10.363.987	5.683.242	4.680.745	1.498.219	560.573
23	AXESNET SAS	24.545.179	23.609.707	31.811.546	23.609.707	8.201.839	1.515.546	896.844
24	CROMASOFT S.A.S.	12.433.133	802.508	12.477.265	802.508	11.674.757	2.837.012	53.751
25	TAYLOR Y JOHNSON LTDA	4.657.476	1.978.806	7.312.134	3.888.814	3.423.320	1.672.788	87.753
26	OPENCARD SAS	3.499.312	698.738	3.573.262	711.316	2.861.946	663.678	
27	KRYPTO CONSULTORIA SAS BIC	2.071.029	1.466.758	3.565.733	2.391.574	1.174.159	146.315	397.648
28	Call Processing Technologies S.A	3.019.272	1.020.711	5.002.725	2.486.172	2.516.553	377.647	0
29	GRUPO MILLENNIUM SAS	4.832.161	2.921.785	5.851.575	2.921.785	2.929.790	1.110.600	
30	INFORMACIÓN LOCALIZADA SAS	32.491.084	15.589.760	42.357.983	24.853.028	17.504.955	11.519.029	7.236.212
31	ALLIANCE ENTERPRISE SAS	3.622.826	3.099.012	4.115.815	3.099.012	1.016.803	- 12.805	7.455
32	ETRA INTERANDINA SA	10.157.321	6.100.858	10.181.240	6.100.858	4.080.382	168.089	
33	EVENTOS Y SISTEMAS SAS	1.921.024	935.910	2.089.817	935.910	1.153.907	741.917	
34	EASY SOLUTIONS SAS	20.168.704	9.681.542	21.000.532	9.685.902	11.314.630	5.841.306	4.570.717
35	TODOSISTEMAS SOLUCIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMACION SAS	2.543.530	3.084.396	11.578.929	5.241.872	6.337.057	68.466	59.930
36	TOWERTECH AMERICAS SAS	2.483.133	942.361	2.680.464	1.549.121	1.131.343	- 267.829	53.214
37	IDENTICA SA	17.844.082	8.046.279	18.783.892	8.046.279	10.737.613	3.696.357	0
38	OPENTECNOLOGIA S.A	3.082.080	1.037.563	3.723.562	1.068.922	2.654.640	1.967.973	140.942
39	SKIT CONSULTING LTDA	1.393.754	729.656	1.487.290	801.151	686.139	523.764	98.596
40	ITAC, IT APPLICATIONS CONSULTING SAS	4.192.718	1.597.936	6.861.677	5.115.436	1.746.241	1.420.361	835.526
41	PRAXIS I.T COLOMBIA LTDA	2.048.206	674.353	2.476.649	692.289	1.784.360	- 491.890	
42	TURRISYSTEM SAS	4.408.302	7.344.394	15.412.500	8.544.394	6.868.106	400.002	943.432
43	GROWING NETWORK SAS	4.108.500	1.579.286	20.638.178	4.811.093	15.827.085	6.119.409	
44	SISTEMAS G&G	6.966.526	2.972.026	8.418.188	3.126.384	5.291.804	2.426.410	93.989
45	COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA	4.045.057	836.258	6.268.138	906.716	5.361.422	1.070.147	61.919
46	CEIBA SOFTWARE	21.920.304	14.870.352	24.249.779	15.109.597	9.140.182	10.068.274	2.769.428

81	SIGMATECNOL S.A.S.	2.182.140	548.460	2.189.986	548.460	1.641.526	291.126	1.728
82	SOFTGIC S.A.S.	8.303.971	3.507.484	10.834.630	5.259.273	5.575.357	1.135.443	242.768
83	OLSOFTWARE SAS	2.450.279	1.474.884	3.767.395	1.712.604	2.054.791	856.752	194.152
84	PHARI TECH SERVICES SAS	888.395	845.919	1.994.115	4.845.543	2.851.428	372.742	17.510
85	PAYMENTEZ SA	15.140.889	2.034.931	16.090.388	15.931.770	158.618	4.491.379	1.279.109
86	EPAYCO.COM SAS	7.179.204	6.080.179	43.384.329	8.570.614	34.813.715	304.133	163.505
87	SIX TECHNOLOGY CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	810.426	768.489	3.643.835	768.489	2.875.346	229.088	
88	ARCARIS LABS SAS	8.184.910	2.469.785	8.850.767	2.469.785	6.380.982	1.837.974	127.494
89	INDIGO TECHNOLOGIES SAS	17.210.047	4.306.663	307.728.048	152.120.748	155.607.300	2.574.558	
90	TEKUS SAS	4.009.065	1.167.444	7.726.758	2.798.117	4.928.641	1.529.285	256.332
91	MARKETEROS WEB COLOMBIA SAS	474.306.398	132.612.983	500.171.675	225.446.873	274.724.802	50.123.311	34.194.999
92	LABWARE COLOMBIA SAS	2.878.583	1.600.643	2.954.927	1.600.643	1.354.284	51.314	
93	ZIRUMA LABS S.A.S.	59.784	87.899	1.244.448	518.711	725.737	194.145	4.940
94	INTICO COLOMBIA SAS	717.925	630.111	772.941	630.111	142.830	86.498	63.600
95	TI724 S.A.S	9.605.883	5.895.582	10.907.978	6.964.949	3.943.029	1.648.292	233.084
96	SOLUCIONES MACSOFT SAS	26.414	6.989	62.523	6.989	55.534	11.610	
97	ASSERT SOLUTIONS SAS	1.303.319	728.661	1.443.873	728.661	715.212	275.875	
98	EPI USE COLOMBIA SAS	21.654.335	14.549.071	22.755.541	17.377.124	5.378.417	6.887.096	1.404.286
99	KATA SOFTWARE COLOMBIA S.A.S.	4.060.294	1.702.437	4.277.112	2.941.319	1.335.793	1.426.130	460.368
100	CELUWEB.COM SAS	12.676.251	3.880.858	14.651.966	5.301.430	9.350.536	6.096.574	311.808
101	FEEDIZ INVERSIONES SAS	2.442.200	2.903.014	4.548.139	2.903.014	1.645.125	345.998	
102	LIVEVOX COLOMBIA SAS	13.144.494	7.631.792	14.346.346	7.631.792	6.714.554	2.257.152	
103	COLINKTEK SAS	2.193.282	2.230.496	2.613.602	2.230.496	383.106	139.796	85.443
104	LITAPEPE SAS	378.880	478.548	1.698.696	478.548	1.220.148	22.223	
105	INFOMEDICAL DE COLOMBIA SAS	725.171	272.179	2.208.445	1.160.175	1.048.270	461.981	1.712
106	SENSORICA E INGENIERIA SAS	2.509.858	860.788	3.494.694	1.378.502	2.116.192	123.808	
107	SMART FINANCIAL SAS	685.177	572.424	997.955	572.424	425.531	321.673	
108	GINKO FINANCIAL SOLUTIONS SAS BIC	4.376.333	842.295	5.047.067	842.295	4.204.772	1.774.362	630.350
109	VISTEX COLOMBIA SAS	7.461.939	824.792	7.677.509	824.792	6.852.717	741.312	381.699
110	Omg Worldwide group	16.077.995	12.934.975	19.190.552	12.934.975	6.255.577	866.650	
111	INTERNATIONLA SYSTEMS AND DESIGNS	14.016.359	6.806.738	18.007.777	7.846.961	10.160.816	898.554	
112	KEEP AGENCIA SAS	3.920.953	2.445.091	4.541.793	2.445.091	2.096.702	1.105.003	373.618
113	CSG International Colombia SAS	11.587.876	3.553.848	13.590.401	8.515.824	5.074.577	3.151.365	
114	ETASK SUCURSAL COLOMBIA	1.594.261	134.093	1.594.261	134.093	1.460.168	188.340	0
115	GEOPROYECCIONES SAS	6.103.324	1.328.226	9.378.235	4.757.994	4.620.241	796.156	556.698
116	PROSPERTECH S.A.	6.577.423	9.153.641	12.490.550	10.845.975	1.644.575	2.815.857	450.379
117	CHOICE TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	6.574.871	3.638.862	6.599.429	3.779.724	2.819.705	2.437.242	461.289

118	TECNOLOGIAS DE INFORMACION EN SALUD COLOMBIA S.A.S	869.036	234.107	877.738	234.647	643.091	172.151	
119	INFOTRANS COLOMBIA SAS	6.247.070	2.856.681	7.019.939	2.858.103	4.161.836	- 62.914	228.828
120	EVOLUTION IDEAS SAS	4.798.487	3.801.786	4.814.922	3.801.786	1.013.136	396.322	282.584
121	PALOMINO INTERNATIONAL SAS	75.357	61.307	105.015	61.307	43.708	3.427	
122	FORTINET COLOMBIA S.A.S.	32.158.362	23.460.165	34.890.359	23.531.393	11.358.966	7.132.703	0
123	MAS GLOBAL SAS	10.679.960	3.512.759	10.944.617	3.512.759	7.431.858	938.126	0
124	PYXIS S.A.S.	3.013.900	688.991	3.195.642	688.991	2.506.651	417.950	200.737
125	LIFTIT SAS	1.319.085	1.553.183	34.971.319	1.646.266	33.325.053	- 8.231.562	
126	MINKA COLOMBIA SAS	7.372.064	409.415	10.581.130	409.415	10.171.715	1.565.119	
127	FULL STACK LABS COLOMBIA SAS	5.460.830	3.768.407	6.177.579	3.768.407	2.409.172	2.470.561	116.131
128	SYNERGY XPERIENCE SAS	7.347.244	6.507.938	7.347.244	6.507.938	839.306	618.029	122.755
129	CECROPIA COLOMBIA SAS	942.171	252.440	2.794.847	252.440	2.542.407	355.739	171.956
130	HUBSPOT LATIN AMERICA SAS	42.612.614	25.551.373	59.664.404	48.766.273	10.898.131	6.307.310	4.172.976
131	NEW TOWN TECH SAS	2.835.272	1.024.836	2.836.984	1.040.169	1.796.815	- 1.191.761	
132	QUQO SAS	82.236	45.174.189	14.493.805	45.999.043	- 31.505.238	- 407.397	2.716.930
133	SPACEWALK SAS	1.544.364	386.918	3.306.280	386.918	2.919.362	- 1.721.231	4.373
134	GLOBALLOGIC COLOMBIA SAS	5.526.862	4.020.708	6.251.063	4.020.708	2.230.355	1.431.500	593.850
135	IT MANAGEMENT ZOMAC SAS	72.324.834	42.887.655	73.096.795	42.887.655	30.209.140	4.496.222	771.480
136	HYLAND COLOMBIA S.A.S	21.780.206	18.832.600	22.177.608	19.235.260	2.942.348	607.414	132.496
137	BOLD CO SAS	184.500.157	123.300.111	202.339.727	137.506.318	64.833.409	- 77.124.228	704.113
138	DATOLABS S.A.S	3.474.153	3.348.155	8.481.111	3.348.155	5.132.956	3.541.914	507.793
139	XOLIT SAS	6.183.261	3.854.501	7.038.265	3.854.501	3.183.764	690.689	241.126
140	AUTOTRAFFIC SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA	1.543.381	225.358	1.543.381	336.745	1.206.636	208.937	24.004
141	Factored SAS	5.297.572	2.663.769	6.396.833	2.663.769	3.733.064	3.059.197	0
142	AVANTICA TECHNOLOGIES SAS	4.132.348	1.290.808	5.551.551	1.383.383	4.168.168	- 108.958	36.942
143	INTERTEC INTERNATIONAL S.A.S.	75.883.322	3.300.648	78.869.999	77.883.158	986.841	307.579	
144	WHALE CLOUD TECHNOLOGY (COLOMBIA) S.A.S	21.138.845	15.050.435	21.213.328	15.169.159	6.044.169	3.544.014	1.946.851
145	NOVARTEC SAS	27.865.829	24.796.424	33.572.384	32.691.548	880.836	443.413	

INDICADORES FINANCIEROS DE ALGUNAS COMPAÑÍAS DEL SECTOR

#	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAM	R.C.I	R. PATRIM.	R. ACTIVO
		ACTIVO C./PASIVO C.	PASIVO T. / ACTIVO T	UTILIDAD OP. / GASTOS INT.	UTILIDAD OP. / PATRIM.	UTILIDAD OP. / ACTIVO TL
1	GRUPO BIT SAS	2,85	0,28	13	0,55	0,40

2	NOVASOFT SAS	1,79	0,54	66	0,76	0,35
3	TRILLIANT NETWORKS COLOMBIA SAS	1,43	0,66	17	1,05	0,35
4	OFIMA SAS	2,12	0,38	5	0,17	0,11
5	DMS SA	2,82	0,23	0	0,08	0,06
6	OMNICON SAS	3,32	0,28	1	0,30	0,22
7	FINANZAS Y ACTUARIA FINAC SAS	1,23	0,23	2	0,05	0,04
8	TNS SAS	2,89	0,23	9	0,35	0,27
9	ACIES SAS	1,70	0,51	0	-0,05	-0,02
10	T4I S.A.S. BIC	1,94	0,44	32	0,35	0,19
11	BANKVISION SOFTWARE SAS	3,15	0,45	6	0,16	0,09
12	SERVISOFT S.A. EN REORGANIZACION	5,30	0,53	8	0,07	0,03
13	LUDYCOM SAS	1,65	0,53	1	0,11	0,05
14	PENSEMOS S.A	3,11	0,23	3303	0,20	0,16
15	SCIENCE & TECHNOLOGY SAS	2,00	0,56	0	0,21	0,09
16	GRUPO BIT SAS	2,61	0,30	21	0,50	0,35
17	SMART TMT SAS	2,01	0,30	3	0,23	0,16
18	CONDOR LABS SAS	1,68	0,37	0	-0,05	-0,03
19	ARIADNA S.A.S.	2,19	0,49	3	0,41	0,21
20	XENCO S.A.	2,44	0,34	0	0,37	0,25
21	PERSONAL SOFT S.A.S	1,44	0,57	11	0,89	0,38
22	PERCEPTIO SAS	2,36	0,55	3	0,32	0,14
23	AXESNET SAS	1,04	0,74	2	0,18	0,05
24	CROMASOFT S.A.S.	15,49	0,06	53	0,24	0,23
25	TAYLOR Y JOHNSON LTDA	2,35	0,53	19	0,49	0,23
26	OPENCARD SAS	5,01	0,20	0	0,23	0,19
27	KRYPTO CONSULTORIA SAS BIC	1,41	0,67	0	0,12	0,04
28	CALL PROCESSING TECHNOLOGIES S.A	2,96	0,50	0	0,15	0,08
29	GRUPO MILLENNIUM SAS	1,65	0,50	0	0,38	0,19
30	INFORMACIÓN LOCALIZADA SAS	2,08	0,59	2	0,66	0,27
31	ALLIANCE ENTERPRISE SAS	1,17	0,75	-2	-0,01	0,00
32	ETRA INTERANDINA SA	1,66	0,60	0	0,04	0,02
33	EVENTOS Y SISTEMAS SAS	2,05	0,45	0	0,64	0,36
34	EASY SOLUTIONS SAS	2,08	0,46	1	0,52	0,28
35	TODOSISTEMAS SOLUCIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMACION SAS	0,82	0,45	1	0,01	0,01
36	TOWERTECH AMERICAS SAS	2,64	0,58	-5	-0,24	-0,10
37	IDENTICA SA	2,22	0,43	0	0,34	0,20

38	OPENTECNOLOGIA S.A	2,97	0,29	14	0,74	0,53
39	SKIT CONSULTING LTDA	1,91	0,54	5	0,76	0,35
40	ITAC, IT APPLICATIONS CONSULTING SAS	2,62	0,75	2	0,81	0,21
41	PRAXIS I.T COLOMBIA LTDA	3,04	0,28	0	-0,28	-0,20
42	TURRISYSTEM SAS	0,60	0,55	0	0,06	0,03
43	GROWING NETWORK SAS	2,60	0,23	0	0,39	0,30
44	SISTEMAS G&G	2,34	0,37	26	0,46	0,29
45	COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA	4,84	0,14	17	0,20	0,17
46	CEIBA SOFTWARE	1,47	0,62	4	1,10	0,42
47	EXTREME TECHNOLOGIES SA	1,51	0,71	4	0,37	0,11
48	LINKTIC SAS	6,81	0,38	0	0,48	0,29
49	INFORMATICA CREATIVA SAS	1,90	0,38	5	0,32	0,20
50	GREEN SQA.SAS	5,84	0,17	13	0,12	0,10
51	GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION EN TICS DE MANIZALES S.A.S	3,45	1,02	0	0,53	-0,01
52	CYMETRIA GROUP SAS	4,43	0,19	133	0,25	0,20
53	SOLUCIONES PROFESIONALES INTELIGENTES SAS	6,52	0,42	3	0,23	0,13
54	METROFFLEX SAS EN REORGANIZACION	324,23	0,75	2	0,15	0,04
55	PAYSETT CORPORATION LATAM SAS	1,00	0,44	-7	-0,08	-0,04
56	CJT&T INGENIERIA DE SOFTWARE SAS EN REORGANIZACION	1,11	0,97	0	0,90	0,02
57	ASESORIA Y CONSULTORIA PROFESIONAL EN INGENIERIA DE AVANZADA LTDA	2,61	0,37	8	0,18	0,11
58	KOOMBEA S.A.S	0,19	0,75	2	0,71	0,18
59	TIQAL SAS	3,52	0,55	2	0,34	0,15
60	MAYASOFT INGENIERIA LTDA	434,63	0,25	17	0,62	0,46
61	NETWCONSULTING S.A.S.	2,88	0,27	11	0,22	0,16
62	F2X SAS	1,54	0,53	3	0,29	0,13
63	OCP TECH COLOMBIA SAS	1,17	0,85	30	2,10	0,31
64	SERVICIOS EMPRESARIALES DE INFORMACION S.A.S	1,36	0,78	-1	-1,00	-0,22
65	NEBULA ENGINEERING S.A.S NEBULA ENGINEERING S.A.S	2,18	0,45	11	0,18	0,10
66	SANMIGUEL HERRERA SAS	17,08	0,38	0	0,00	0,00
67	ALTO COLOMBIA SAS	1,95	0,50	1	0,37	0,18
68	WG CONSULTORES SST S.A.S	1,71	0,52	2	0,34	0,16
69	INFORMATICA COLECTIVA S.A.	1,12	0,71	0	1,47	0,42
70	R&C BUSINESS CONSULTING LTDA	3,07	0,41	30	0,26	0,15

71	INFORMATICA Y TRIBUTOS SAS	3,47	0,18	0	0,28	0,23
72	PROSOF SAS	0,48	0,50	2	0,17	0,09
73	ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS	2,80	0,37	2	0,09	0,06
74	NETUX SAS	1,18	0,52	0	0,08	0,04
75	ENTERDEV SAS	5,03	0,21	2	0,25	0,20
76	INFODEC SAS	1,72	0,56	2	0,24	0,11
77	INDUESA PINILLA & PINILLAS S EN	13,90	0,46	0	0,12	0,07
78	ENGHOUSE INTERACTIVE SAS	10,05	0,10	2	0,52	0,47
79	IWIN S.A.S	1,34	0,15	3	0,12	0,11
80	GRUPO CLICKIDEA SAS	3,11	0,24	20	0,45	0,34
81	SIGMATECNOL S.A.S.	3,98	0,25	168	0,18	0,13
82	SOFTGIC S.A.S.	2,37	0,49	5	0,20	0,10
83	OLSOFTWARE SAS	1,66	0,45	4	0,42	0,23
84	PHARI TECH SERVICES SAS	1,05	2,43	21	-0,13	0,19
85	PAYMENTEZ SA	7,44	0,99	-4	-28,32	-0,28
86	EPAYCO.COM SAS	1,18	0,20	2	0,01	0,01
87	SIX TECHNOLOGY CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	1,05	0,21	0	0,08	0,06
88	ARCARIS LABS SAS	3,31	0,28	14	0,29	0,21
89	INDIGO TECHNOLOGIES SAS	4,00	0,49	0	0,02	0,01
90	TEKUS SAS	3,43	0,36	6	0,31	0,20
91	MARKETEROS WEB COLOMBIA SAS	3,58	0,45	1	0,18	0,10
92	LABWARE COLOMBIA SAS	1,80	0,54	0	0,04	0,02
93	ZIRUMA LABS S.A.S.	0,68	0,42	-39	-0,27	-0,16
94	INTICO COLOMBIA SAS	1,14	0,82	1	0,61	0,11
95	TI724 S.A.S	1,63	0,64	7	0,42	0,15
96	SOLUCIONES MACSOFT SAS	3,78	0,11	0	0,21	0,19
97	ASSERT SOLUTIONS SAS	1,79	0,50	0	0,39	0,19
98	EPI USE COLOMBIA SAS	1,49	0,76	5	1,28	0,30
99	KATA SOFTWARE COLOMBIA S.A.S.	2,38	0,69	3	1,07	0,33
100	CELUWEB.COM SAS	3,27	0,36	20	0,65	0,42
101	FEEDIZ INVERSIONES SAS	0,84	0,64	0	0,21	0,08
102	LIVEVOX COLOMBIA SAS	1,72	0,53	0	0,34	0,16
103	COLINKTEK SAS	0,98	0,85	2	0,36	0,05
104	LITAPEPE SAS	0,79	0,28	0	-0,02	-0,01
105	INFOMEDICAL DE COLOMBIA SAS	2,66	0,53	270	0,44	0,21
106	SENSORICA E INGENIERIA SAS	2,92	0,39	0	0,06	0,04

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

“ADQUISICIÓN, DESARROLLO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE (CRUED)”.



107	SMART FINANCIAL SAS	1,20	0,57	0	0,76	0,32
108	GINKO FINANCIAL SOLUTIONS SAS BIC	5,20	0,17	3	0,42	0,35
109	VISTEX COLOMBIA SAS	9,05	0,11	2	0,11	0,10
110	OMG WORLDWIDE GROUP	1,24	0,67	0	0,14	0,05
111	INTERNATIONLA SYSTEMS AND DESIGNS	2,06	0,44	0	0,09	0,05
112	KEEP AGENCIA SAS	1,60	0,54	3	0,53	0,24
113	CSG INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	3,26	0,63	0	0,62	0,23
114	ETASK SUCURSAL COLOMBIA	11,89	0,08	0	-0,13	-0,12
115	GEOPROYECCIONES SAS	4,60	0,51	1	0,17	0,08
116	PROSPERTECH S.A.	0,72	0,87	-6	-1,71	-0,23
117	CHOICE TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	1,81	0,57	5	0,86	0,37
118	TECNOLOGIAS DE INFORMACION EN SALUD COLOMBIA S.A.S	3,71	0,27	0	0,27	0,20
119	INFOTRANS COLOMBIA SAS	2,19	0,41	0	-0,02	-0,01
120	EVOLUTION IDEAS SAS	1,26	0,79	1	0,39	0,08
121	PALOMINO INTERNATIONAL SAS	1,23	0,58	0	0,08	0,03
122	FORTINET COLOMBIA S.A.S.	1,37	0,67	0	0,63	0,20
123	MAS GLOBAL SAS	3,04	0,32	0	0,13	0,09
124	PYXIS S.A.S.	4,37	0,22	2	0,17	0,13
125	LIFTIT SAS	0,85	0,05	0	-0,25	-0,24
126	MINKA COLOMBIA SAS	18,01	0,04	0	0,15	0,15
127	FULL STACK LABS COLOMBIA SAS	1,45	0,61	21	1,03	0,40
128	SYNERGY XPERIENCE SAS	1,13	0,89	5	0,74	0,08
129	CECROPIA COLOMBIA SAS	3,73	0,09	2	0,14	0,13
130	HUBSPOT LATIN AMERICA SAS	1,67	0,82	2	0,58	0,11
131	NEW TOWN TECH SAS	2,77	0,37	0	-0,66	-0,42
132	QUQO SAS	0,00	3,17	0	0,01	-0,03
133	SPACEWALK SAS	3,99	0,12	-394	-0,59	-0,52
134	GLOBALLOGIC COLOMBIA SAS	1,37	0,64	2	0,64	0,23
135	IT MANAGEMENT ZOMAC SAS	1,69	0,59	6	0,15	0,06
136	HYLAND COLOMBIA S.A.S	1,16	0,87	5	0,21	0,03
137	BOLD CO SAS	1,50	0,68	-110	-1,19	-0,38
138	DATOLABS S.A.S	1,04	0,39	7	0,69	0,42
139	XOLIT SAS	1,60	0,55	3	0,22	0,10
140	AUTOTRAFFIC SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA	6,85	0,22	9	0,17	0,14
141	FACTORED SAS	1,99	0,42	0	0,82	0,48
142	AVANTICA TECHNOLOGIES SAS	3,20	0,25	-3	-0,03	-0,02

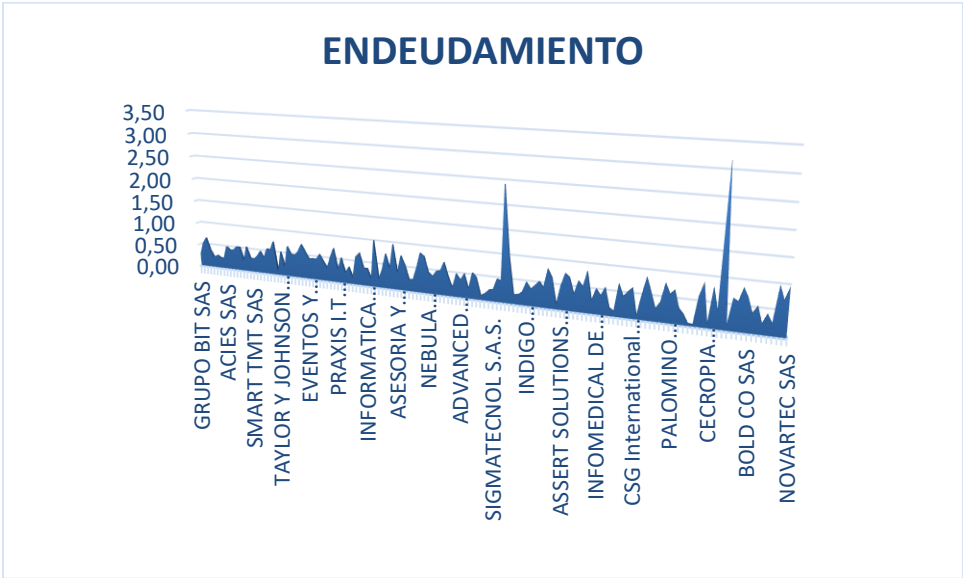
143	INTERTEC INTERNATIONAL S.A.S.	22,99	0,99	0	0,31	0,00
144	WHALE CLOUD TECHNOLOGY (COLOMBIA) S.A.S	1,40	0,72	2	0,59	0,17
145	NOVARTEC SAS	1,12	0,97	0	0,50	0,01
TOTAL		1194,20	72,86	4000,17	13,45	19,10
PROMEDIO		8,24	0,50	27,59	0,09	0,13

El resultado del Estudio del Sector de cada una de las empresas analizadas se tuvo en cuenta para plasmar la fijación de dichos indicadores en la que la métrica estadística utilizada en el proceso fue Promedio o Media Aritmética.

A. Nivel de Endeudamiento:

Estas razones indican el monto del dinero de terceros que se utilizan para generar utilidades, estas son de gran importancia ya que estas deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo. Si el índice es mayor, la empresa se desarrolla mayormente con capital ajeno, queriendo decir que existe mayor grado de dependencia financiera con acreedores externos.

49

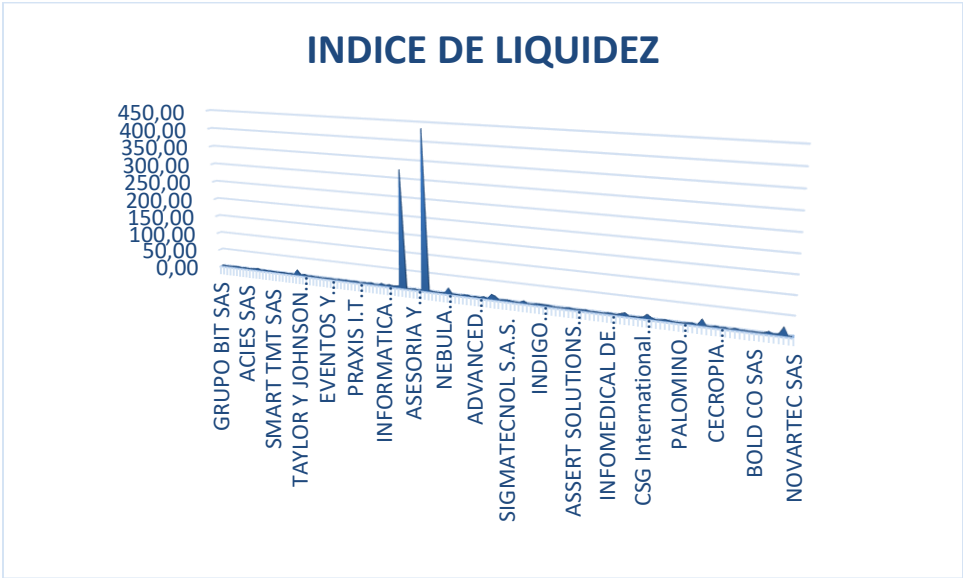


Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al **50%**, permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

B. Índice de Liquidez:

La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados

activos y pasivos corrientes. Es de entender que entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago que tiene la empresa estos significa el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que la empresa cuenta.

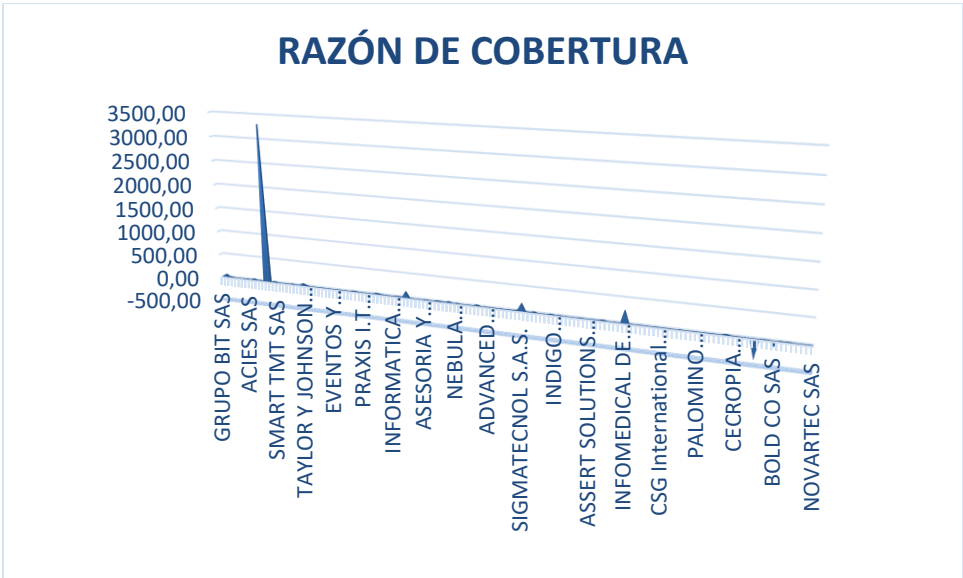


Como se observa en las gráficas el índice de liquidez que reporto el sector durante este periodo fue de 8,24, se sugiere una liquidez de 2 veces, para el presente proceso de contratación.

50

C. Razon de cobertura de intereses

Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir, establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros.

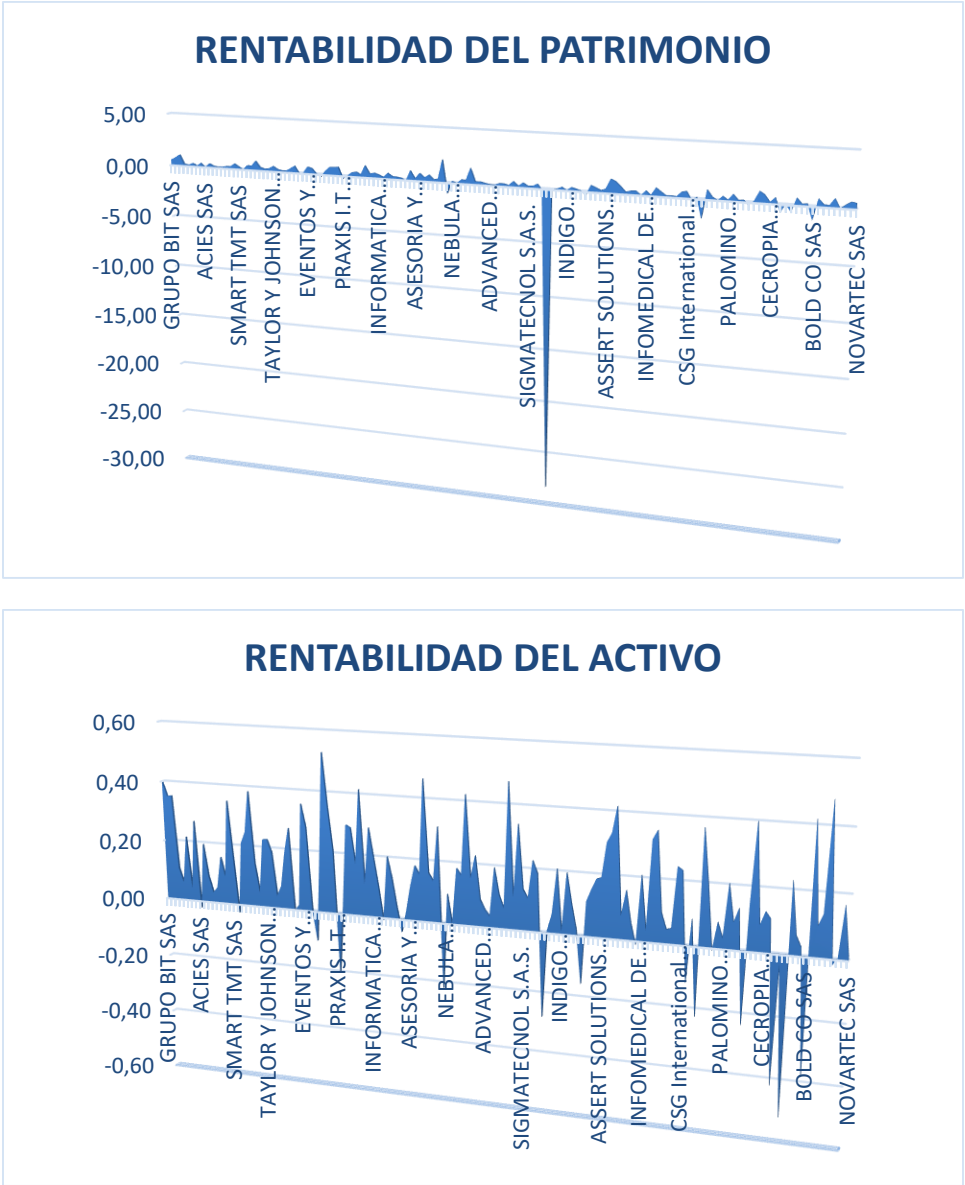


Estos porcentajes nos indican cuantas veces la empresa puede pagar los intereses generados en un periodo determinado, es decir, que entre mayor sea, indica que la empresa posee gran cobertura para pagar sus intereses a un corto tiempo. Cabe señalar, que estos indicadores pueden ser indeterminados, debido a que muchas veces las empresas no presentan

obligaciones financieras, es decir, no tienen gastos de intereses durante un periodo determinado. Por tal motivo se recomienda en este estudio que sea igual o superior a 1 veces.

D. Indicadores de rentabilidad

Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos, convirtiendo así las ventas en utilidades. Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total). Para medir la rentabilidad se tomaron los datos obtenidos del balance de la superintendencia de sociedades (SIREM).



Como podemos observar los indicadores de rentabilidad para este sector con respecto a la rentabilidad del activo se encuentra en 13%, por lo que se sugiere en este estudio que el indicador sea igual o mayor ($\geq$) a 13%, ahora en cuanto a la rentabilidad del patrimonio se encuentra en 9%, por lo que se recomienda que sea mayor o igual ($\geq$) a 9%.

3.3 Resumen de requisitos habilitantes financieros solicitados en el presente proceso de selección:

INDICADORES FINANCIEROS EXIGIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO				
INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
AC/PC	PT/AT	UO/GI	UO/P	UO/AT
I.L ≥ 2 veces	I.E ≤ 50%	R.C.I ≥ 1 veces INDETERMINADO	R.P ≥ 9%	R.A ≥ 13%

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la información extraída de los análisis del sector que se acompañan, se concluye que:

52

Índice de Liquidez: La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Es de entender que entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago tiene la empresa, estos significan el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que cuenta la empresa. El índice de liquidez que reportó el sector es de 8,24 veces, se recomienda una liquidez mayor o igual a 2 veces, indicador que se tendrá en cuenta para el presente proceso de contratación.

Nivel de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. El Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al 50%, permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

Razon de cobertura de intereses: Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir, establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros. Cabe señalar, que estos indicadores pueden ser indeterminados, debido a que muchas veces las empresas no presentan obligaciones financieras, es decir, no tienen gastos de intereses durante un periodo determinado. Por tal motivo se recomienda en este estudio, que la razón de cobertura de intereses sea mayor o igual a 1 veces.

Indicadores de rentabilidad: Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos, convirtiendo así las ventas en utilidades. Como podemos observar los indicadores de rentabilidad para este sector con respecto a la rentabilidad del activo se encuentra en 13%, por lo que se sugiere en este estudio que el indicador sea mayor o igual a **13%**, ahora en cuanto a la rentabilidad del patrimonio se encuentra en 9%, por lo que se recomienda que sea mayor o igual a **9%**.

Se recomienda ajustar los indicadores financieros (índice de liquidez y razón de cobertura), con el fin de tener una mayor pluralidad de oferentes. Ajustar este indicador financiero no representa un riesgo para la ejecución del contrato, siendo suficiente, para garantizar la realización de los servicios y la entrega de bienes que requiere la entidad, no desvirtúa la solidez de una empresa, y se amolda la dinámica del mercado.

5. GLOSARIO.

Definiciones:

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Definiciones:	
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- creada por el Decreto Ley 4170 de 2011.
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE- es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.
SIREM	Es el Sistema de Información y Reporte Empresarial, elaborado y administrado por la Superintendencia de Sociedades.
PIB	El producto interno bruto o producto interior bruto (PIB), también conocido como producto bruto interno (PBI) en algunos países de Hispanoamérica, es una magnitud macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un período determinado, normalmente de un año o trimestrales.

DEMANDA	La demanda puede ser definida como la cantidad de bienes y servicios que son adquiridos por consumidores a diferentes precios en una unidad de tiempo específica (un día, un mes, un año, etc.) ya que, sin un parámetro temporal no podemos decir si de una cantidad de demanda crece o decrece. El significado de la demanda abarca una amplia gama de bienes y servicios que pueden ser adquiridos a precios de mercados, bien sea por un consumidor específico o por el conjunto total de consumidores en un determinado lugar, a fin de satisfacer sus necesidades y deseos.
OFERTA	En economía, se define la oferta como aquella propiedad dispuesta a ser intercambiada libremente a cambio de un precio.
SMMLV	El salario mínimo mensual legal vigente es el monto mínimo de remuneración al que tienen derecho los trabajadores colombianos, con el cual deben suplir sus necesidades básicas y las de su familia; para cada año el gobierno nacional define cual es el valor correspondiente a esta remuneración.
TRM	La TRM o tasa representativa del mercado es un indicador que representa el valor promedio diario de la tasa de cambio entre dólar norteamericano y peso colombiano. En otras palabras, la TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de EE. UU. (SFC, 2021).
UNSPSC	son las iniciales de United Nations Standard Products and Services Code. Es un sistema de cifrado que clasifica productos y servicios para fines comerciales a escala mundial. La gestión y desarrollo de UNSPSC está coordinado por GS1 US y respaldado por la ONU desde 2003.

Fuentes:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2024.pdf>

“ADQUISICIÓN, DESARROLLO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE (CRUED)”.



<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2024.pdf>

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ago2024.pdf>

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IItrim2024.pdf>

<https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones#:~:text=De%20acuerdo%20con%20la%20informaci%C3%B3n,las%20ventas%20externas%20del%20grupo>

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jul2024.pdf>

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiOTNjY2MyZmUtZWZE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdjImdkwNDkxLTc5ZDVM2Q4YzFiZSIsImMiOiJR9>

55


JHON CARLOS FLOREZ CASTRO
Economista contratista S.G.